

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“Trabajo infantil y vulneración de los derechos del niño en la  
ciudad de Huánuco, 2020”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA: Miranda Gamarra, Synthia Mariella**

**ASESOR: Bravo Vecorena, Darwin**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2022**

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho penal  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho penal

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

# D

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73768400

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72435450

Grado/Título: Maestro en derecho y ciencias políticas con mención en: derecho procesal

Código ORCID: 0000-0002-7895-6139

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Penadillo Robles, Pascual Orlando	Magister en gestión y negocios marketing	22475397	0000-0003-1051-9714
2	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225
3	Santiago Chavez, Anais	Maestra en derecho y ciencias políticas, con mención en: derecho procesal	44083902	0000-0001-7697-8775

# H



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las... 17:30 ..... horas del día... viernes... 04... del mes de... noviembre ..... del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:


Mtro. Pascual Orlando PENADILLO ROBLES : Presidente  
Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO : Vocal  
Mtra. Anais SANTIAGO CHAVEZ : Secretaria  
Mtro. Darwin BRAVO VECORENA : Asesor

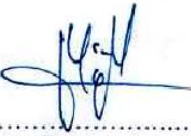
Nombrados mediante la Resolución N° 1920-2022-DFD-UDH de fecha 31 de octubre de 2022, para evaluar la Tesis intitulada "**TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2020,**", presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **Synthia Mariella MIRANDA GAMARRA** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a)... aprobada ..... por... unanimidad ..... con el calificativo cuantitativo de... catorce ..... y cualitativo de... suficiente .....

Siendo las... 18:50 ..... horas del día viernes... 04... del mes de... noviembre ..... del año... 2022 ..... los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
**Mtro. Pascual Orlando Penadillo Robles**  
Presidente

  
.....  
**Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado**  
Vocal

  
.....  
**Mtra. Anais Santiago Chávez**  
Secretaria



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

Yo, Darwin Bravo Vecorena  
asesor(a) del PA Derechos y Genios Lectoros, CAIP 2022-1 y designado(a)  
mediante documento: Resolución N° 512-2022-DEF-UDH del (los)  
estudiante(s) Synthia Mariella Miranda Camarva

de la investigación titulada  
"Trabajo infantil y vulneración de los derechos del  
niño en la ciudad de Huánuco, 2020"

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20%  
verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el  
Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no  
constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de  
Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime  
conveniente.

Huánuco, 13 de junio de 2023.

Apellidos y Nombres  
Bravo Vecorena, Darwin  
DNI N° 72435450  
Código ORCID N° 0000-0002-7895-6139

# Trabajo infantil y vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Huánuco, 2020

## INFORME DE ORIGINALIDAD

**20%**

INDICE DE SIMILITUD

**20%**

FUENTES DE INTERNET

**9%**

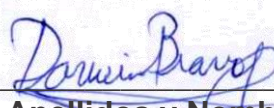
PUBLICACIONES

**13%**

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Hermilio Valdizan</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>distancia.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unu.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>



Apellidos y Nombres

Bravo Vecorena, Darwin

DNI N° 72435450

Código ORCID N° 0000-0002-7895-6139

## **DEDICATORIA**

A todos quienes son parte importante en mi vida: Mariela, mi madre; Edgart, mi padre; Álvaro Edgart, mi hermano y Álvaro Andrés, mi pequeño muy querido.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi padre Edgart, por su incondicional apoyo en el peregrinar incansable de esta aventura investigativa.

A mi asesor de tesis, Mg. Darwin Bravo Vecorena, por su gran aporte académico-profesional que fue el pilar para la concreción de este trabajo de investigación.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	VIII
ÍNDICE DE ESQUEMAS .....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO .....	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	20
2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES .....	20
2.1.2. ANTECEDENTES LOCALES.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS .....	23
2.2.1. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN) .	23
2.2.2. VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO .....	23



2.2.3.	MEDIDAS ANTE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO .....	26
2.2.4.	EL MARCO DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO ...	26
2.2.5.	ESTRATEGIA Y ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA SEGÚN UNICEF .....	26
2.2.6.	TRABAJO INFANTIL.....	27
2.2.7.	CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO INFANTIL .....	28
2.2.8.	CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL .....	28
2.2.9.	SECUELAS GENERADAS POR EL TRABAJO INFANTIL .....	31
2.2.10.	DERECHOS DEL NIÑO QUE SON AFECTADOS POR EL TRABAJO INFANTIL.....	32
2.2.11.	PANORAMA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL PERÚ .....	32
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	36
2.4.	HIPÓTESIS.....	37
2.4.1.	HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	37
2.4.2.	HIPÓTESIS NULA.....	37
2.4.3.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	37
2.5.	VARIABLES.....	38
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	38
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	38
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	39
CAPÍTULO III.....		40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		40
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	40
3.1.1.	ENFOQUE .....	40
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	40
3.1.3.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	40
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	41
3.2.1.	POBLACIÓN .....	41
3.2.2.	MUESTRA.....	41
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS .....	41
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	41
3.3.2.	PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	41

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS..	42
CAPÍTULO IV.....	43
RESULTADOS.....	43
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS .....	43
4.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	58
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS..	60
CAPÍTULO V.....	65
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	65
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	65
CONCLUSIONES .....	68
RECOMENDACIONES.....	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
ANEXOS.....	76

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Edades de los niños encuestados .....	43
Tabla 2 Sexo de los niños encuestados .....	44
Tabla 3 Grado de instrucción de los niños encuestados.....	44
Tabla 4 ¿Con quiénes vives?.....	45
Tabla 5 ¿Cuál de los siguientes trabajos realizas? .....	45
Tabla 6 ¿Por qué trabajas? .....	46
Tabla 7 ¿En qué horario trabajas?.....	46
Tabla 8 ¿Cuántas horas diarias trabajas? .....	47
Tabla 9 ¿Trabajas para alguien? .....	47
Tabla 10 ¿Vives en casa propia?.....	48
Tabla 11 ¿Tienes agua potable? .....	48
Tabla 12 ¿Vives en un albergue? .....	49
Tabla 13 ¿Recibes tus alimentos en casa? .....	49
Tabla 14 ¿Cuáles asistencias recibes del estado? .....	50
Tabla 15 ¿Te has atendido o te atiendes por el SIS? .....	50
Tabla 16 ¿Te han vacunado? .....	51
Tabla 17 ¿Recibiste o recibes malos tratos en el trabajo que realizas? .....	51
Tabla 18 ¿Sientes que te respetan como persona? .....	52
Tabla 19 ¿Tienes tiempo para jugar? .....	52
Tabla 20 ¿Recibiste propuestas indecentes? .....	53
Tabla 21 ¿Te incitan o coaccionan al trabajo sexual? .....	53
Tabla 22 ¿Asistes al colegio? .....	54
Tabla 23 ¿Estás en un programa de educación básica alternativa (EBA)? .	
55 Tabla 24 ¿Es respetada la labor que realizas?.....	55
Tabla 25 ¿Recibes protección de alguna institución o autoridad del estado?	
.....	55
Tabla 26 ¿Fuiste o eres discriminado por el trabajo que realizas? .....	56
Tabla 27 ¿A cuáles peligros te sientes expuesto con el trabajo que realizas?	
.....	56
Tabla 28 ¿Te reúnes con quienes trabajas?.....	57
Tabla 29 ¿Te ofrecieron ver, comprar o vender material pornográfico? .....	57

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Edades de los niños encuestados.....	43
Gráfico 2 Sexo de los niños encuestados.....	44
Gráfico 3 Grado de instrucción de los niños encuestados.....	44
Gráfico 4 ¿Con quiénes vives?.....	45
Gráfico 5 ¿Cuál de los siguientes trabajos realizas?.....	45
Gráfico 6 ¿Por qué trabajas?.....	46
Gráfico 7 ¿En qué horario trabajas?.....	46
Gráfico 8 ¿Cuántas horas diarias trabajas?.....	47
Gráfico 9 ¿Trabajas para alguien?.....	47
Gráfico 10 ¿Vives en casa propia?.....	48
Gráfico 11 ¿Tienes agua potable?.....	48
Gráfico 12 ¿Vives en un albergue?.....	49
Gráfico 13 ¿Recibes tus alimentos en casa?.....	49
Gráfico 14 ¿Cuáles asistencias recibes del estado?.....	50
Gráfico 15 ¿Te has atendido o te atiendes por el SIS?.....	50
Gráfico 16 ¿Te han vacunado?.....	51
Gráfico 17 ¿Recibiste o recibes malos tratos en el trabajo que realizas?....	51
Gráfico 18 ¿Sientes que te respetan como persona?.....	52
Gráfico 19 ¿Tienes tiempo para jugar?.....	52
Gráfico 20 ¿Recibiste propuestas indecentes?.....	53
Gráfico 21 ¿Te incitan o coaccionan al trabajo sexual?.....	53
Gráfico 22 ¿Asistes al colegio?.....	54
Gráfico 23 ¿Estás en un programa de educación básica alternativa (EBA)?54	
Gráfico 24 ¿Es respetada la labor que realizas?.....	55
Gráfico 25 ¿Recibes protección de alguna institución o autoridad del estado? .....	55
Gráfico 26 ¿Fuiste o eres discriminado por el trabajo que realizas?.....	56
Gráfico 27 ¿A cuáles peligros te sientes expuesto con el trabajo que realizas?.....	56
Gráfico 28 ¿Te reúnes con quienes trabajas?.....	57
Gráfico 29 ¿Te ofrecieron ver, comprar o vender material pornográfico?....	57

## ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1 Edad mínima y tipos de trabajo infantil .....	33
Esquema 2 Cuadro comparativo sobre niños trabajadores en el mundo y el Perú .....	33
Esquema 3 Resultados de supervisión sobre trabajo infantil a direcciones regionales de trabajo y municipalidades provinciales por sexo, edad mínima y horario de estudio .....	33
Esquema 4 Resultados de supervisión sobre trabajo infantil a direcciones regionales de trabajo y municipalidades provinciales sobre peligrosidad laboral .....	34
Esquema 5 Resultados de la revisión de expedientes sobre peligrosidad laboral e infracciones .....	34
Esquema 6 Razón del inicio y continuidad en el trabajo infantil .....	35
Esquema 7 Precepciones sobre el trabajo infantil .....	35

## RESUMEN

Trabajo infantil y vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Huánuco, 2020 es un trabajo de investigación cuyo objetivo general fue Precisar cuáles derechos del niño son vulnerados con el trabajo infantil en Huánuco, 2020. Metodológicamente se sostuvo en los cánones de la investigación de tipo no experimental con un enfoque cuantitativo, alcance exploratorio y diseño descriptivo simple. La muestra estuvo conformada por 10 niños quienes desarrollaban trabajo infantil en Huánuco en el año 2020, la misma que fue determinada empleando el muestreo no probabilístico en respuesta a los intereses de la investigadora. Procedimentalmente, para la obtención de datos se empleó la técnica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario, el mismo que, estructuralmente, incluyó 27 ítems. En conexión con el objetivo general, el resultado sobresaliente estableció que los derechos más vulnerados de los niños, de acuerdo con la *Convención sobre los derechos del niño*, son el derecho a la edad mínima legal para trabajar (Art. 32: en el Perú, 14 años y salvo excepciones, 12 años), a la protección y cuidado (Art. 3), al desarrollo integral (Art. 6), a la salud (Art. 24), al desarrollo físico, mental, moral, social... (Art. 27), a la educación (Art.28, literales a, e), derecho al descanso, al juego, a las actividades recreativas y al esparcimiento (Art. 31) y a la protección contra la explotación laboral (Art.32).

**Palabras claves:** trabajo infantil, vulneración, derechos del niño, educación, alimentación, salud.

## ABSTRACT

Child labor and violation of children's rights in the city of Huánuco, 2020 is a research work which general objective was to specify which rights of children are violated due to child labor in Huánuco, 2020. Methodologically it was sustained in the canons of the investigation of a non-experimental type with a quantitative approach, exploratory scope, and simple descriptive design. The sample consisted of 10 children who carried out child labor in Huánuco in 2020, the same that was determined using non-probability sampling in response to the interests of the researcher. The procedure used to obtain the data was the survey technique and the instrument used was the questionnaire, which, structurally, included 27 items. In connection with the general objective, the outstanding result established that the most violated rights of children in accordance with the Convention on the Rights of the Child, are the right to the minimum legal age to work (Art. 32: in Peru, 14 years and with exceptions, 12 years), to protection and care (Art. 3), to integral development (Art. 6), to health (Art. 24), to physical, mental, moral, social development... ( Art. 27), to education (Art.28, literals a, e), right to rest, play, recreational activities and recreation (Art. 31) and protection against labor exploitation (Art.32) .

**Keywords:** child labor, violation, children's rights, education, food, health.

## INTRODUCCIÓN

Deberes del niño... ¿Cuál es el principal deber del niño? ¿Estudiar, recrearse, apoyar en los quehaceres del hogar, TRABAJAR? Ciertamente, este último, no lo es.

Si TRABAJAR no es un deber del niño, ¿por qué muchos, en el mundo, en América, en el Perú y, particularmente, en Huánuco, lo hacen? Con el realizar de esta acción, ¿se vulneran los derechos del niño? Pues, según la CDN, SÍ.

Ante esta situación problemática, surge la necesidad de identificar cuáles derechos del niño se vulneran con el acto del trabajar infantil y es por esta razón que tiene su génesis el presente trabajo de investigación titulado **TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2020.**

Para la concreción de esta investigación nos centramos en dos elementos matrices: la **revisión** minuciosa del contenido de la CDN y la **observación** del contexto sociolaboral infantil en la ciudad de Huánuco. El accionar sobre los mencionados elementos nos permitió arribar a resultados que, convertidos en propuestas, conducirán a la toma de decisiones acertadas que permitan que los derechos de los niños sean protegidos por el Estado y las autoridades competentes, por la familia, y, en general, por la sociedad; a decir, los niños huanuqueños trabajadores deben gozar de una buena calidad de vida, pues deben protegerse sus derechos a la salud, a la seguridad personal, a la recreación, a la alimentación, a la educación...

Con esta investigación me propuse identificar los derechos vulnerados del niño trabajador: labor cumplida. Queda pendiente el planteamiento de las estrategias para evitarlas para así conseguir la correcta protección de los derechos del niño, lo que nos conllevará a que el niño trabajador viva, crezca y se desarrolle en un adecuado ambiente social, cultural, económico, emocional y psicológico.



# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Trabajo infantil, ¿un derecho o vulneración de los derechos infantiles? Ante esta encrucijada, para determinar la valoración de si es derecho o vulneración, es menester disgregar los aspectos vinculados con esta problemática existente en el contexto mundial, continental, nacional, regional y local.

Un yacimiento minero, un centro de fabricación de productos diversos, un vertedero de desechos, un campo de cultivo... no son espacios propicios para los niños. A pesar de ser áreas inapropiadas, 73 millones de menores de edad realizan trabajos en estos lugares exponiendo a peligros su integridad física, el bienestar de su salud, su acceso a la educación y el de su porvenir (Unicef, 2020).

En el aún vigente año 2020, se emitió este reporte que refleja la realidad sobre el trabajo infantil. La cifra mencionada en la cita anterior, en realidad incluye solo a aquellos niños que desarrollan trabajos en las versiones ilegales más duras y peligrosas del trabajo infantil: esclavitud, minería, trata de personas, pornografía, prostitución, niños reclutas...

Atendiendo a datos estadísticos (Unicef, 2020):

“Aproximadamente 151,6 millones de menores de edad están inmersos dentro del trabajo infantil”, ciertamente, estableciendo la diferencia entre trabajo peligroso y no peligroso. La distribución mundial de esta millonaria cifra de niños en trabajo infantil, por continentes, se indica en la siguiente cita.

Teniendo en cuenta las áreas geográficas, la que tiene mayor cantidad de niños trabajadores es África (aproximadamente 72 millones). Este continente es sucedido por Asia y el Pacífico (aproximadamente 62 millones). El tercer lugar lo ocupan Asia Central y Europa (tienen un poco más de 5 millones de niños trabajadores). En el último lugar se

ubican los Estados Árabes (aproximadamente 1,2 millones) (Organización Internacional del Trabajo, 1996-2020).

En el contexto de América Latina, la OIT estima que alrededor de 10.5 millones de niños están inmersos en el trabajo infantil, de los cuales, 6 millones padecen los atropellos de la explotación laboral; es decir, están sometidos, sobre todo, a la esclavitud agrícola.

Otras actividades de sometimiento de los niños trabajadores es la minería, el recojo y reciclado de basura, el trabajo doméstico, la cohetería, la pesca, la venta callejera... que se constituyen en acciones de alto riesgo para los niños y niñas. En esta parte del mundo también están presentes los trabajos más denigrantes a los cuales son sometidos los menores: trabajadores sexuales explotados, la compra-venta de niños para ser explotados laboral y sexualmente, el tráfico y comercialización de drogas y el enrolarlos en las guerras y guerrillas (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

En nuestro país, las cifras del trabajo infantil también son alarmantes, pues en el reciente Informe de Resultados de la Supervisión Defensorial sobre Trabajo Infantil elaborado por la Defensoría del Pueblo se estimó lo siguiente:

Hay una población de 7 millones de menores de edad cuyas edades oscilan entre 6 y 17 años. De este total, 1,65 millones de menores de edad están sometidos al trabajo infantil (de 832 mil, sus edades oscilan entre 6 y 13 años y de 826 mil, entre 14 y 17 años). Según este informe, existen trabajos peligrosos desarrollados por los niños: mototaxista, cobrador de combi, peón, ayudante (de albañilería, de electricista, de construcción civil), cargador, fabricante de ladrillos, clasificador de basura, ayudante en la construcción de edificaciones, trabajador en talleres de soldadura, comerciante (de dulces, de periódicos, de productos alimenticios...) vigilante, etc. (Defensoría del Pueblo, 2014).

La región Huánuco no es ajena a esta problemática y esto es evidenciado por el informe sobre el censo realizado en el 2017 para

identificar a menores trabajadores presentado por el Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente, el mismo que refiere:

Existen 176 menores que tienen edades de 6 a 17 años de edad que realizan trabajo infantil: vendedores, limpiadores, cargadores... cuyos espacios habituales de trabajo son el cementerio general, la laguna Viña del Río, el mercado modelo, la Plaza Mayor, el parque Santo Domingo, los óvalos Pavletich, Cayhuayna y San Sebastián, la feria sabatina en La Alameda, el mercado mayorista de Puelles, Real Plaza y Open Plaza, entre otros. Por esta información, se arriba a la conclusión de que Huánuco es la tercera región con mayor incidencia de trabajo infantil, superado, en primer lugar, por Huancavelica y, en segundo lugar, por Puno (Diario AHORA, 2018).

Ubicados ya en la realidad cuantitativa y cualitativa sobre el trabajo infantil, este se muestra como un ente complejo y activo; es decir, trae consigo una serie de consecuencias biológicas, sociológicas, educativas, psicológicas, emocionales, económicas, políticas, legales... que inciden negativamente en los niños y niñas trabajadores y, desde ya, esta incidencia negativa significa la vulneración de los derechos fundamentales de los niños los cuales son reconocidos por las normas nacionales (Constitución Política del Perú: Art. 1º, 4º y 44º de 1993, D.S. N° 003-2010-MIMDES sobre el listado de trabajos peligrosos, Ley N° 28131- Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, etc.) y supranacionales (Declaración de los Derechos del Niño, CDN, Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) que ante su incumplimiento total o parcial ubica a los niños y niñas trabajadores en la condición de desprotegidos.

Ante esta vulneración, el vigésimo día del undécimo mes del año 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) aprobó la CDN y en esta se establece, para todos los menores de edad, derechos vinculados con la vida, la salubridad, la educación, a las actividades lúdicas, a la vida en armonía familiar, al amparo que los proteja de cualquier forma de agresión, a la no discriminación, al

respeto y audición de sus opiniones, etc. (Poder Judicial del Perú, 2019).

Mientras los niños desempeñan el trabajo infantil están expuestos al hambre, a las inclemencias del tiempo, a los accidentes de tránsito, a las agresiones verbales, físicas y morales; así mismo, están impedidos de asistir a la escuela, de realizar actividades recreativas, etc.: exposiciones y privaciones que constituyen vulneraciones de sus derechos.

La CDN (preparada para su legalización y confirmación por la AGNU con resolución 44/25, con fecha del 20-11-1989 e inició su vigencia el 02-09-1990) está estructurada en tres partes e incluye 54 artículos. Ciertamente, no todos son conexos con la explotación infantil, por esto, con la presente investigación pretendo establecer la conexión existente entre el **trabajo infantil y la vulneración de los derechos de los menores de edad trabajadores** en el ámbito de la provincia de Huánuco.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuáles derechos del niño se vulneran con el trabajo infantil en Huánuco, 2020?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

**Pe1:** ¿Cuáles artículos de la CDN son vulnerados con el trabajo infantil?

**Pe2:** ¿En qué condiciones reales están los derechos a la educación, a la alimentación, a la salud y a la recreación de los niños trabajadores?

**Pe3:** ¿A cuáles peligros están expuestos los niños trabajadores?

**Pe4:** ¿Cuál es el rol protector de las autoridades ante la vulneración de los derechos del niño en trabajo infantil?

**Pe5:** ¿Cuáles estrategias deben implementarse para evitar la vulneración de los derechos del niño?

**Pe6:** ¿Qué efectos genera la vulneración de los derechos del niño?

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Precisar cuáles derechos del niño son vulnerados con el trabajo infantil en Huánuco, 2020.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Oe1:** Analizar la CDN y determinar los artículos que son vulnerados con el trabajo infantil.

**Oe2:** Determinar las condiciones reales en que están los derechos a la educación, a la alimentación, a la salud y a la recreación de los niños trabajadores.

**Oe3:** Identificar los peligros a los que están expuestos los niños trabajadores.

**Oe4:** Precisar el rol protector de las autoridades ante la vulneración de los derechos del niño en trabajo infantil.

**Oe5:** Enlistar las estrategias que deben implementarse para evitar la vulneración de los derechos del niño en trabajo infantil.

**Oe6:** Enmarcar los efectos de la vulneración de los derechos del niño.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La principal norma nacional, - (Congreso Constituyente Democrático, 2020), la Constitución Política del Perú del año 1993, en

su artículo 1 dice: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.”- **y las supranacionales** - (Unicef, 2006), en el artículo 3, numeral 2 de la CDN establece: “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar...), entre otras **y en la teoría, protegen a la persona humana, pero, en la práctica, no se cumplen.**

#### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Este incumplimiento, en muchas personas, organizaciones civiles y gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, etc. genera preocupación, razón por la cual se ven en la necesidad de formular, establecer y poner en práctica estrategias que reduzcan o eliminen el incumplimiento de la protección establecida en las normas.

#### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Puesto que el trabajo infantil se constituye como un fenómeno patente con alcance mundial (en particular en el distrito de Huánuco) y cuya realización constituye ya el quebrantamiento de los derechos del menor de edad, es necesario adentrarnos en el estudio detallado de las variables que forman parte de este trabajo de investigación ya que nos permitirá **identificar y analizar los aspectos conexos entre ambas variables**. Una vez establecidas las conexiones propondremos el establecimiento y la práctica de estrategias que tiendan a la disminución o erradicación, primero, del trabajo infantil y segundo, de la transgresión de los derechos de los menores. Ya superada la segunda tara humano-social estaremos contribuyendo con la protección y mejora en las condiciones y en la calidad de vida de los niños con derechos vulnerados en el ámbito del distrito de Huánuco en un contexto cronológico del año 2020 en adelante.

#### **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Habiendo ya recorrido por el panorama teórico, experimental y vivencial

sobre las variables del presente trabajo de investigación, sentencio que, por las condiciones requeridas para su realización, las limitaciones que dificultaron su ejecución fueron:

- Riesgo de contagio de la covid-2019.
- Posibles inclemencias climáticas (calor, lluvia, frío... porque la variable “trabajo infantil” requiere un accionar callejero).
- Bibliografía y trabajos de investigación reducidos en el ámbito local.
- Limitado acceso a bibliotecas físicas por el contexto de la pandemia por la covid-2019.

#### **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Realizado el proceso de investigación, este trabajo resultó **FACTIBLE** porque el entorno investigativo contaba con los elementos susceptibles de ser estudiados: **niños quienes desempeñan trabajo infantil en el distrito de Huánuco** y la **CDN**. Asimismo, se contó con el material documentario (revistas, informes, protocolos...) que sirvió de soporte para la concreción de este trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES**

Canales, J. (2015), en su tesis “EL TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL MERCADO DE ABASTOS – HUANCVELICA – 2015”, para optar el título de abogada. El objetivo medular de esta investigación fue “Determinar si las condiciones del Trabajo infantil Vulneran el Principio del Interés Superior del Niño, en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Huancavelica – 2013” y para conseguirlo formularon la hipótesis “Las condiciones de trabajo infantil si están vulnerando el principio del interés superior del niño en el mercado de abastos de la ciudad de Huancavelica – 2013”, la misma que fue procesada con los parámetros de la investigación básica en su nivel descriptivo. Metodológicamente se empleó el diseño No Experimental. La población y la muestra no probabilística estuvieron constituidas por 20 niños trabajadores del mercado de abastos de la ciudad de Huancavelica – 2013.

El resultado de esta investigación concluye que las condiciones morales, físicas, económicas, y sanciones legales del trabajo infantil vulneran el principio del interés superior del niño en el mercado de abastos de la ciudad de Huancavelica durante el año 2013, y por tal se acepta la hipótesis formulada para la investigación.

Entre este trabajo y la investigación en curso existe relación próxima porque ambos tienen un fin común: determinar si el trabajo infantil influye en la vulneración de los derechos del niño inmerso en el trabajo infantil.

Chuquiwayta, L. (2017). presentó la tesis titulada “EFICACIA



DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO FRENTE A LA EXPLOTACION DE NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LABORAN EN EL SECTOR INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE CALCA – CUSCO 2017. Esta investigación buscó “Determinar el rol de la dirección regional de trabajo y promoción del empleo frente la explotación laboral de menores de edad en el sector de transporte interprovincial Cusco – Calca 2017. Para llegar a la conclusión de este objetivo, la investigadora demostró la factibilidad de la investigación y se estribó en los soportes metodológicos del enfoque cualitativo, el diseño no experimental y el método sociológico o sociojurídico.

La población estuvo constituida por los menores de edad quienes laboraban en el transporte interprovincial Calca - Cusco y viceversa. La muestra fue un número representativo de la población según el siguiente detalle: 10 menores de edad cobradores de micro de las líneas de transporte interprovincial de la ruta Cusco – Calca – Cusco.

La hipótesis de trabajo propuesta para esta investigación fue “Dado que el papel de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo es ineficaz. ES PROBABLE que no se contribuya a erradicar la explotación de niños y adolescentes en el transporte inter provincial Cusco – Calca 2017., la que fue procesada y se arribó a la conclusión de que es el rol de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la erradicación de la explotación laboral de menores de edad en el transporte inter provincial Cusco – Calca 2017.

El trabajo referido es pertinente con la investigación en desarrollo ya que existe compatibilidad entre los objetivos de ambas investigaciones: precisar el rol protector de las autoridades ante el trabajo infantil.

## **2.1.2. ANTECEDENTES LOCALES**

Cajas, A. & et al (2016) en la tesis “EL TRABAJO INFANTIL DE LOS NIÑOS DE LA CALLE: FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2015”. El objetivo general de esta tesis fue “Explicar los factores socioeconómicos que determinan el trabajo de los niños de la calle en la ciudad de Huánuco, 2015”. Para conseguir este objetivo tomaron como pilares de trabajo el método cuantitativo en su nivel descriptivo.

La población estuvo constituida por 583 menores de edad quienes desarrollaban trabajo infantil en los distritos de Huánuco, Amarilis y Pilco Marca. La muestra lo conformaron 105 menores de edad en condición de trabajadores infantiles, los mismos que fueron elegidos empleando el muestreo probabilístico.

La hipótesis que se sometió a prueba es “Las condiciones sociales y económicas de los niños trabajadores son los factores determinantes para la existencia del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco”, la misma que fue procesada y les condujo a la conclusión de que la estructura familiar resquebrajada (ausencia paterna), las necesidades económicas y la oportunidad laboral que les proporciona la calle determinan la presencia del trabajo infantil.

Puesto que las condiciones sociales y económicas tienen diversos indicadores (bienestar familiar y emocional, relaciones interpersonales agradables, bienestar físico, bienestar material, desarrollo personal, inclusión social) que influyen e involucran implícitamente a los derechos de los niños trabajadores, afirmo que este trabajo sí guarda relación con la investigación en desarrollo.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN)**

La CDN constituye un pacto mundial con el cual se establecen los derechos humanos de las personas (niños y niñas) cuyas edades están por debajo de los 18 años.

Conmina al país asociado a ejecutarlo puesto que tiene rango de ley desde 1990. Actualmente tiene vigencia mundial (excepto en Estados Unidos). Consta de 54 artículos los cuales versan sobre los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y civiles de los menores de edad. Adicionalmente tiene tres protocolos: el del comercio de niños y la prostitución de los infantes, el vinculado con el accionar de los menores de edad en las guerras y guerrillas y el flujo comunicativo que permite denunciar los abusos ante el Comité de los Derechos del Niño (Unicef, 2020).

Para leer globalmente este Pacto, remítase a <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

### **2.2.2. VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

La vulneración de los derechos de los menores de edad implica la exposición de estos a escenarios peligrosos que atentan contra su salud corporal y psíquica, atentados que resultarían de la desidia, del maltrato en cualquiera de sus formas y de la agresión sexual (Fernández, 2019).

Es sabido que, por su condición de niños y por la desprotección, los menores son altamente vulnerables ante las agresiones corporales y psíquicas provenientes de su entorno (de los adultos, del hogar, de la comunidad...), las mismas que consiguen justificación en lo consuetudinario (Senante, Bellio, & Curet, 2008).

Cuatro son los agentes generadores de la vulneración de los

derechos infantiles.

La negligencia o abandono por parte del adulto que involucra la desprotección y el descuido de la integridad corporal (aseo, alimentación, orfandad...) y mental (desescolarización, escenas de drogadicción). La humillación mental, cuyas expresiones son el trato soez, atentado contra la autoestima, la discriminación y las agresiones entre padres y hermanos. Las agresiones físicas leves (daños menores: empujones, zamarreos, golpetazos...) y graves (daños severos: los producidos con objetos contundentes, punzocortantes y flameantes). La agresión sexual que se concreta con acciones obscenas y pornográficas (Fernández, Análisis de casos de vulneración de derechos del niño, niña y adolescente, en la región de La Araucanía, 2019).

#### **2.2.2.1. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS MÁS VULNERADOS DE LOS NIÑOS?**

Entre estos tenemos: el derecho a la educación (abandono escolar por sus precarias condiciones de vida, por las guerras o por trabajar), el derecho a la salud (negación de acceso a medicinas que podrían curarles y salvarles la vida), el derecho a la nacionalidad (ciertos países no registran legal ni civilmente a los niños, acción que impide el pleno goce de sus derechos), derecho a vivienda digna (no tienen casa, no hay calor de hogar y esto genera desadaptación e inseguridad) (PUEDES DECIR NO, 2018).

Toda persona ostenta tres derechos: a la vida, a la libertad y a la seguridad. Nadie será esclavo ni vasallo por estar prohibidas estas condiciones (D'Amato, 2017).

#### **2.2.2.2. SITUACIONES QUE VULNERAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**

Las situaciones que vulneran los derechos de la infancia son

diversas, entre estas, las que se detallan a continuación: explotación laboral, conflictos armados, trata de personas, abusos sexuales, matrimonio temprano forzoso, entre otros.

De acuerdo con la CDN, cuando el menor realiza un trabajo riesgoso y atentatorio contra su desenvolvimiento corporal, psíquico y educativo nos referimos a explotación laboral, condición de la cual se debe proteger al menor (Senante, Bellio, & Curet, 2008).

Mundialmente existe un sinnúmero de menores quienes se desempeñan como trabajadores en situaciones de peligro. Lo hacen como esclavos durante muchas horas diarias afectándose por esto su salud corporal y mental.

Otros factores que infringen los derechos del menor son los conflictos armados (sumen a los niños en graves peligros de carácter físico y emocional por la muerte de miembros de su familia, lo que les hace altamente vulnerables para las violaciones, secuestros, comercialización de niños con propósitos sexuales y reclutamiento), la trata de personas (anualmente son vendidos con fines de explotación sexual, laboral o tráfico de órganos), los abusos sexuales (por las graves secuelas que deja, el menor guarda silencio por vergüenza o por temor al rechazo familiar; en ciertas legislaciones no tienen derecho a prestar declaración sobre el hecho resultando los más agraviados las niñas que los niños), el matrimonio temprano forzoso (aproximadamente, un poco más de 80 millones de mujeres contraen matrimonio previo a los 18 años, en muchos casos concertado con el pretendiente mayor que la niña, atentando así contra el interés superior de la niña y sus derechos a la educación, a la salud y a la protección corporal) (Bunzendahl, 2017).

### **2.2.3. MEDIDAS ANTE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

El día 20, del mes once del año 1989, la AGNU concretó la CDN. En este documento se prescriben, para todos menores de edad, derechos vinculados con su vida, con su salud, con su educación, con su derecho al esparcimiento, con la vida común en familia, con amparo ante cualquier forma de violencia, con la no discriminación, con la atención y respeto a sus opiniones, etc. Resumidamente, se establece la protección integral del niño.

La protección de la infancia implica acciones preventivas contra la violencia, la explotación y el maltrato infantil; a decir, explotación sexual, comercio de menores, faena infantil, matrimonio prematuro y extirpación de órganos femeninos (Unicef, 2006).

### **2.2.4. EL MARCO DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO**

Las leyes, el Estado, los medios de información, la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas, las personas naturales (a través del derecho consuetudinario), etc. deben velar por la protección de los niños.

Todos estos entes deben preparar e instruir al niño para que forme parte activa de su protección. Deben desarrollar y aplicar estrategias que otorguen a los niños los servicios básicos de salud y educación y otros que permitan proteger plenariamente su integridad.

Para el conocimiento global de lo expuesto en este numeral, se sugiere remitirse al anexo 12.

### **2.2.5. ESTRATEGIA Y ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA SEGÚN UNICEF**

Atendiendo al Plan Estratégico para el 2015-2026 del Unicef, este organismo con alcance mundial propone diversidad de estrategias conducentes a la efectiva consecución de la protección de los niños de

todo el mundo, tanto en situaciones de vulnerabilidad y de estabilidad, asumiendo como estandarte la anticipación ante los posibles riesgos de los niños a la vulneración de sus derechos, prioritariamente los derechos a la educación, a la no discriminación y a la salud.

Para la cabal percepción de las estrategias propuestas por Unicef, visite [https://www.unicef.org/executiveboard/media/7341/file/2021-25-Strategic\\_Plan\\_2022-2025-ES-ODS.pdf](https://www.unicef.org/executiveboard/media/7341/file/2021-25-Strategic_Plan_2022-2025-ES-ODS.pdf)

### **2.2.6. TRABAJO INFANTIL**

Siendo el trabajo infantil una de las variables en investigación, es preciso abordar los aportes teórico-conceptuales propuestos por personalidades y organismos versados en este tema.

El significado de la frase trabajo infantil debe entenderse como la labor que atenta, respecto del niño, contra su niñez y su dignidad. Resulta nocivo para el desarrollo corporal y psíquico del niño. Es pernicioso para el bienestar corporal, psíquico y moral del niño y entorpece su actividad escolar; por ejemplo, los conduce al ausentismo, al abandono escolar prematuro, a la combinación trabajo-estudio, etc. (Organización Internacional del Trabajo, 1996-2020).

El trabajo infantil constituye una transgresión de los derechos imprescindibles del infante, influye negativamente en la evolución biopsicosocial de los niños, pudiendo generar perjuicios físicos y psicológicos permanentes. Quedó demostrada la relación entre la pobreza de la familia y el trabajo infantil, se demostró también que este tipo de labor propicia la perpetuidad de la pobreza, por ende, sume a los niños pobres en una realidad que los excluye de la escuela, minimizando así sus opciones de obtener, ulteriormente un empleo decoroso (International Labour Organization, 2016-2020).

El trabajo infantil, expresamente involucra a aquel que es realizado por los niños contraviniendo lo estipulado por la OIT (Convenciones 138 y 182). Comprende a quienes tienen 12 años con

labor dentro de la variedad de ejercicios de la actividad económica, a los que están entre 12 y 14 años con desempeño en labores menos pesadas y a aquellos que se encuentran sumidos dentro de todas las execrables formas de trabajo infantil (Unicef, 2020).

Para la OIT, el trabajo infantil es el que está vedado y es inaceptable para los niños por sus implicancias nocivas... (Acurio, 2015).

Finalmente, la OIT establece como trabajo infantil a toda labor que atenta e impide a los niños el goce de su infancia y de su dignidad, tornándose dañino para su maduración corporal y psíquica (UNHCR-EACNUR, 2019).

### **2.2.7. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO INFANTIL**

1. Es nocivo puesto que actúa negativamente contra el bienestar el bienestar físico, mental y/o moral del niño trabajador.
2. El trabajo infantil es antiescolar: impide la asistencia a clases y genera el abandono escolar prematuro (DHpedia, 2019).
3. Es pauperizante: genera el ambiente propicio para la pobreza e impide, que en el futuro, los menores trabajadores desempeñen labores decorosas y no se vean sometidos a la marginación (Defensoría del Pueblo, 2014).

### **2.2.8. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL**

#### **2.2.8.1. LA POBREZA**

Según la ONU, la pobreza, como causa principal del trabajo infantil, es la insatisfacción de las necesidades primordiales: alimentación, agua bebible, alcantarillado, servicios de salud, educación, información... Además de la precariedad de los ingresos monetarios, también es el no acceso a servicios esenciales (Morales, Martínez, & Salazar, 2018).



El vínculo entre pobreza y trabajo infantil ocurre en cuanto hay insatisfacción de las necesidades familiares elementales generada por la pobreza en la que pervive la familia. Esta situación aviva el trabajo infantil cuyo objetivo es mejorar la economía familiar; por ende, se satisfarían mínimamente las carestías básicas (Aguilar, 2012). La escasez económica familiar actúa como valla frente a la asequibilidad a los alimentos, al vestido, a la vivienda, a la salud, a la educación..., razón por la cual los infantes se ven obligados a aportar con los ingresos familiares aun desempeñando labores peligrosas (UNHCR-EACNUR, 2019).

#### **2.2.8.2. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Las agresiones contra los infantes implican el maltrato físico, sexual y emocional. Incluye también el abandono y la trata de menores con fines de explotación sexual. Estas agresiones pueden ocurrir en el entorno familiar y comunal cuyos costos sociales y económicos pueden repercutir vitaliciamente en el aprovechamiento escolar, en la exposición al desempleo y la pobreza (OPS, 2020).

#### **2.2.8.3. DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR**

La familia disfuncional se muestra incapaz de brindar los recursos necesarios a fin de que los niños se desarrollen sanos en lo corporal y en lo emocional, desarrollo que los sumiría en un mundo de felicidad. Esta disfuncionalidad daña la autoestima y forma infantes con las siguientes características: rebeldes con cargos de conciencia, maduros prematuros emocionalmente, timoratos y reservados. Además, asumen responsabilidades impropias para su edad (MejorconSalud, 2020).

#### **2.2.8.4. ABANDONO MORAL DE LOS NIÑOS**

Los niños abandonados, para satisfacer sus necesidades, buscan un empleo que muchas veces los pone en la condición de

explotados sexuales, obrero forzoso o menor militar (UNHCR-EACNUR, 2019).

#### **2.2.8.5. LOS PATRONES CULTURALES**

Refiere el proceder común de los integrantes de la familia de acuerdo con las normas (costumbres) que rigen entre las personas que habitan determinado espacio geográfico (López-Mero, Pibaque-Tigua, & Reyes-Mero, 2017).

#### **2.2.8.6. LA TOLERANCIA SOCIAL**

La sociedad es permisiva con el trabajo infantil y no considera que los menores de edad merecen protección frente a toda forma de explotación laboral... Esta permisividad resulta de la intersección de factores diversos: el demográfico, el social, el económico, el género, la edad, el nivel de instrucción y el cultural, siendo este último el que se ubica en el lugar más expectante, por el mismo que se percibe al trabajo infantil como un acto trivial (Egúsquiza, 2017).

#### **2.2.8.7. ESCASES DE OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD**

Los menores con restringido acceso al servicio educativo son los más propensos al trabajo infantil. Si asistieran a la escuela vivirían armoniosamente su infancia y se forjarían un panorama vivencial con un futuro próspero (UNHCR-EACNUR, 2019).

#### **2.2.8.8. INCAPACIDAD INSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL QUE COMBATA EFECTIVAMENTE EL TRABAJO INFANTIL**

Las instituciones responsables de evitar y erradicar este tipo de trabajo se muestran pasivas ante la presencia de esta actividad. No son energicos ni activos para que se cumplan las leyes.

### **2.2.8.9. VACÍOS EN LA LEGISLACIÓN**

Situación que es tomada como propicia por ciertos individuos o instituciones para insertar al niño en el trabajo infantil.

### **2.2.9. SECUELAS GENERADAS POR EL TRABAJO INFANTIL**

Estas secuelas resultan muy perjudiciales y tienen implicancias que afectan el adecuado desarrollo físico, psicológico, emocional, escolar, social y vivencial de los niños que realizan trabajo infantil.

#### **1. Secuelas corporales o físicas**

Los menores trabajadores son susceptibles de adquirir y padecer patologías permanentes y convertirse en desnutridos. Pueden también sufrir cortaduras y quemaduras por la manipulación de máquinas e instrumentos no acordes con su edad (UNHCR-EACNUR, 2019).

#### **2. Secuelas psicológicas**

Entre las secuelas psicológicas están el estrés, afectación negativa en su autoestima y desesperanzador panorama de su futuro. La génesis de las referidas secuelas son la hostilización ambiental y las prolongadas jornadas laborales (UNHCR-EACNUR, 2019).

#### **3. Secuelas en la educación, en la calidad de vida y en la salud**

El trabajo infantil (especialmente el prolongado) entorpece el progreso académico escolar, afecta la calidad de vida porque lo ubica en un contexto de vulnerabilidad múltiple y menoscaba la salud mental de los menores (Sobre E-Voluntas, 2016).

## **2.2.10. DERECHOS DEL NIÑO QUE SON AFECTADOS POR EL TRABAJO INFANTIL**

### **1. Perturba el derecho a la escolarización**

El trabajo infantil prolongado afecta sustancialmente al derecho a la escolarización. Restringe su asistencia a la escuela e impide su pleno desarrollo educativo (D'Amato, 2017).

### **2. Vulnera el derecho fundamental a la salud**

Las investigaciones determinaron que el trabajo infantil sí menoscaba el desarrollo de los infantes, los hace muy vulnerables para sufrir accidentes y para contraer y padecer variedad de patologías (Briceño & Pinzón, 2014).

### **3. Vulnera el derecho a la recreación y al tiempo libre**

En la Observación General N°17 del Comité de los Derechos del Niño queda establecido que el esparcimiento es el tiempo (libre de responsabilidad escolar, de labores en el hogar, etc.) empleado por el niño para el juego y la recreación (Ullmann & Milosavljevic, 2016)".

## **2.2.11. PANORAMA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL PERÚ**

Se considera trabajo infantil a la labor realizada por los menores contraviniendo a los parámetros de la edad mínima permitida para que realicen esta labor. También es considerado con esta nominación el trabajo que, aun contando con la edad mínima, los expone a riesgos que atentan contra su salud, su integridad y su madurez moral (Defensoría del Pueblo, 2014).

La situación del trabajo infantil en el Perú, de acuerdo con el Informe de Resultados de la Supervisión Defensorial sobre Trabajo Infantil, está como se muestra en los siguientes esquemas:

## Esquema 1

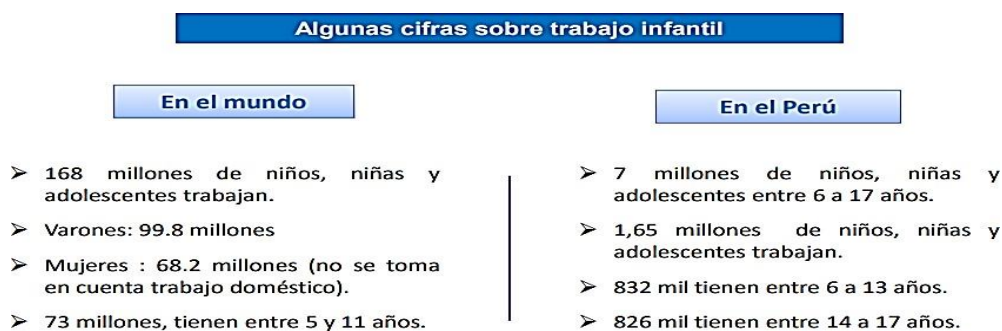
Edad mínima y tipos de trabajo infantil



Nota. Fuente: Defensoría del Pueblo (2014).

## Esquema 2

Cuadro comparativo sobre niños trabajadores en el mundo y el Perú



Nota. Fuente: Defensoría del Pueblo (2014).

## Esquema 3

Resultados de supervisión sobre trabajo infantil a direcciones regionales de trabajo y municipalidades provinciales por sexo, edad mínima y horario de estudio



Nota. Fuente: Defensoría del Pueblo (2014).

#### Esquema 4

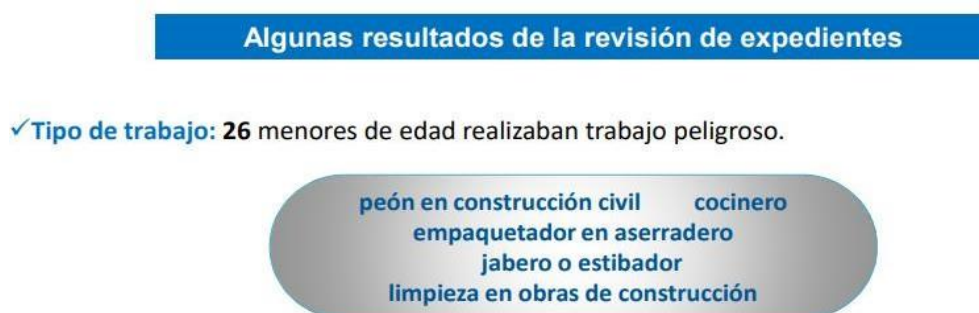
Resultados de supervisión sobre trabajo infantil a direcciones regionales de trabajo y municipalidades provinciales sobre peligrosidad laboral



Nota. Fuente: Defensoría del Pueblo (2014).

#### Esquema 5

Resultados de la revisión de expedientes sobre peligrosidad laboral e infracciones



En 12 casos no se señaló la actividad laboral realizada.

✓ **Infracciones:** 113 infracciones a la normativa sobre trabajo infantil. 31 casos no contaban con autorización para trabajar.

5 casos de trabajo peligroso - 1 caso sancionado.

Nota. Fuente: Defensoría del Pueblo (2014).

## Esquema 6

Razón del inicio y continuidad en el trabajo infantil

### ¿Por qué empezaron a trabajar y continúan trabajando?

*“El problema que lleva a eso [trabajar] es la pobreza. Entonces, los chicos trabajan, no porque, no porque realmente quieran. Hay muchas personas que trabajan por invertir su tiempo en algo productivo, como yo, y hay otras personas que trabajan porque realmente carecen de cosas.”*

*“Yo no quería que me apoye, porque yo quería ver, quería saber, cómo es ganarse la vida uno mismo, y es lo que he logrado hasta ahorita, porque ahorita yo vivo solo [...] y he aprendido muchas cosas, por eso vivo solo. [...] Viviendo solo ves lo que es la vida que muchos otros no comprenden, esa vida que llevamos. [...] quería ver diferente, hacerme valer por mí mismo, y eso es lo que estoy logrando. Hasta ahorita pienso estudiar más, o sea, llegar a tener una profesión que me sirva para el futuro.”*

Nota. Fuente: Defensoría del Pueblo (2014).

## Esquema 7

Precepciones sobre el trabajo infantil

### ¿Cuáles son sus percepciones sobre el trabajo infantil?

*“Hasta niñitos trabajan ahí, cargando, vendiendo caramelos y, a veces, es peligroso porque suben a los carros y cualquier cosa les puede pasar”.*

*“Cuando he trabajado, en el mercado, como carnicero, [...] ahí aprendes de la fluidez y a emplear una conversación más fluida con las personas. Entonces, ya no estás tímido o no estás tan callado, sino que también aprendes a soltarte, a desenvolverte, eso más que todo”.*

*“[Me siento orgulloso] Que yo disponga de mis necesidades que tenga, si cuando yo quiero estudiar algo, como ya tengo ahorrado un poco mi dinero, puedes ir a estudiar, [...] ya no preguntarle a mi papá “Esto cuesta tanto, ¿puedo estudiar?” Eso no, eso uno se siente orgulloso que yo mismo pueda corresponderme mis gastos.”*

Nota. Fuente: Defensoría del Pueblo (2014).

Luego de arribar a estos resultados, a fin de erradicar el trabajo infantil, la Defensoría del Pueblo, a través de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia, presentó las recomendaciones propicias a las autoridades competentes, entre las cuales se encuentran el presidente del Congreso de la República, las ministras de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la de Trabajo y Promoción del Empleo, el superintendente de la Sunafil, el presidente del Comité para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y las autoridades ediles de las MM.PP. de Lima Metropolitana, Tumbes, Huaraz, Trujillo, Huamanga, Arequipa y Chiclayo.

A fin de tener conocimiento pleno de las recomendaciones dirigidas a las autoridades señaladas en el anterior párrafo, REMÍTASE AL ANEXO 13 para la lectura del *Informe de Resultados de la Supervisión Defensorial sobre Trabajo Infantil* presentado el año 2014.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

#### **Trabajo Infantil**

Para la Organización Internacional del Trabajo, el “trabajo infantil es una transgresión de los derechos fundamentales del menor de edad, pues se demostró que actúa negativamente sobre el niño e inhibe el normal progreso del infante originando taras psicofísicas vitalicias (OIT, 1996).

#### **Vulneración de los derechos del niño**

Constituyen circunstancias que exponen a los menores a riesgos que podrían atentar contra su salud corporal y psíquica. Estas circunstancias son generadas por la dejadez, los malos tratos y el abuso sexual (Fernández, 2019).

#### **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**

La CDN es un pacto multinacional patrocinado por la AGNU con fecha 20-11- de 1989. Este pacto considera expresamente a los menores como



seres poseedores de derechos (Plataforma de infancia españa, 2020).

### **Niño trabajador**

Persona quien está sumido en un mundo de contrariedades: en lugar de jugar, lucha por su vida; en su mundo de ilusiones, vive una realidad muy dura; es decir, las duras condiciones de vida no le dejan vivir en el mundo de sueños infantiles. Piensa únicamente en el trabajo, acción que le permite subsistir (Russo, 2018).

### **Calidad de vida**

Su objetivo es conseguir el bienestar que debe gozar el menor. Exige mantener al niño en óptimas condiciones físicas, morales, materiales, sociales, actitudinales y emocionales (Gobierno de México, 2017).

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS DE TRABAJO**

Dado que los niños están expuestos al trabajo infantil, es probable que sus derechos e vulnerados.

### **2.4.2. HIPÓTESIS NULA**

Dado que los niños están expuestos al trabajo infantil, NO es probable que sus derechos sean vulnerados.

### **2.4.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

**He 1:** Varios artículos de la *CDN* son vulnerados mientras el niño pervive en trabajo infantil.

**He 2:** Los derechos a la educación, a la alimentación, a la salud y a la recreación de los niños están menoscabados mientras desempeñan el trabajo infantil.

**He 3:** Los niños que realizan el trabajo infantil están expuestos a múltiples peligros: la explotación, la agresión verbal y física,

los robos, etc.

**He 4:** Las autoridades no cumplen el rol protector que les corresponde para proteger al niño inmerso en el trabajo infantil.

**He 5:** Las propuestas de estrategias a implementarse evitarán la vulneración de los derechos del niño que realiza trabajo infantil.

**He 6:** Los efectos que genera la vulneración de los derechos del niño tienen implicancias negativas en el desarrollo biopsicosocial del niño que realiza trabajo infantil.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Trabajo infantil

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Vulneración de los derechos del niño

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Trabajo Infantil</b>	Labor desempeñada por los menores de edad en lugares diversos de la ciudad de Huánuco	<b>TIPO DE OFICIO</b>	Limpiador, vendedor, servidor, acróbata, obrero, conductor, cobrador, artista callejero...
		<b>TIEMPO DE TRABAJO</b>	Sobretiempo, tiempo completo, tiempo parcial.
		<b>CONDICIÓN DE TRABAJO</b>	Libre, obligado, por imitación, por necesidad.
<b>Vulneración de los derechos del niño</b>	Circunstancias que exponen a los menores a riesgos que podrían atentarse contra su salud corporal y psíquica. Estas son generadas por la dejadez, los malos tratos y el abuso sexual	<b>Dimensión educativa</b>	Estado: BUENO, REGULAR, MALO
		<b>Dimensión psicológica</b>	Estado: BUENO, REGULAR, MALO
		<b>Dimensión de salubridad</b>	Estado: BUENO, REGULAR, MALO
		<b>Dimensión emocional</b>	Estado: BUENO, REGULAR, MALO
		<b>Dimensión social</b>	Adaptación: BUENA, REGULAR, MALA
		<b>Dimensión cultural</b>	Autovisión: BUENA, REGULAR, MALA

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo se circunscribe en el marco del tipo no experimental porque se basa fundamentalmente en la observación del trabajo infantil como un fenómeno que influye sobre los derechos de los menores.

##### 3.1.1. ENFOQUE

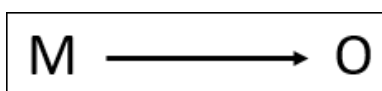
El enfoque optado para esta investigación es el cuantitativo por la razón de que se organizaron registros numéricos para la información de los fenómenos en estudio a través de técnicas tales como la observación y la entrevista.

##### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Este estudio se enmarca dentro de los cánones del alcance exploratorio puesto que analicé, primero, los datos obtenidos con la encuesta respecto de los derechos vulnerados de los niños y, segundo, los artículos de la CDN a fin de precisar cuáles derechos de los niños son vulnerados mientras estos desempeñan la labor de trabajadores infantiles.

##### 3.1.3. DISEÑO METODOLÓGICO

Puesto que el presente trabajo de investigación se basó fundamentalmente en la observación del fenómeno trabajo infantil en un tiempo determinado, se empleó el diseño descriptivo simple, cuya representación gráfica es la siguiente:



## **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.2.1. POBLACIÓN**

Lo conformaron todos los niños quienes desarrollaban trabajo infantil callejero en el ámbito de la ciudad de Huánuco. Se incluyó a quienes trabajan en las calles, el mercado modelo, en el mercado antiguo, los centros comerciales Real Plaza, Tottus, etc.

### **3.2.2. MUESTRA**

Estuvo constituida por 10 niños quienes desarrollaban trabajo infantil en el centro de abastos modelo y calles aledañas a la parroquia San Sebastián de la ciudad de Huánuco. Se determinó a través del muestreo NO PROBABILISTICO porque se ajusta a los intereses investigativos de la investigadora.

## **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Observación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guía de observación</li><li>• Registro fotográfico</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Encuesta</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuestionario</li></ul>

### **3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS**

Para la presentación de los datos obtenidos como producto de la observación, el registro de cualidades y la aplicación de la encuesta empleé los procesadores de textos Word y Excel, los cuales me ofrecieron diversidad de gráficos y tablas pertinentes con los intereses de la investigación.

### **3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS**

Para la etapa del análisis e interpretación de datos que se obtuvieron después de la aplicación de los instrumentos relacionados con las variables de estudio, empleé las herramientas para estadísticas de los procesadores de textos Word y Excel, los cuales constituyen programas especiales que se utilizan para hacer cálculos y análisis estadísticos. Recurrí a estas herramientas puesto que este trabajo se circunscribe en el marco de la investigación social y porque me permitieron obtener cálculos estadísticos, análisis descriptivos y multitud de gráficos.

# CAPÍTULO IV

## RESULTADOS

### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Después de haber aplicado el instrumento de investigación (encuesta) y habiendo obtenido los datos estadísticos se procedió al procesamiento de estos para lo cual se emplearon las herramientas para estadísticas de los procesadores de textos Word y Excel y la estadística descriptiva. De este procesamiento, se muestran los cuadros y gráficos con la información sobre los 10 niños (la muestra) que desarrollaban trabajo infantil en el mercado modelo y calles aledañas a la parroquia San Sebastián de la ciudad de Huánuco.

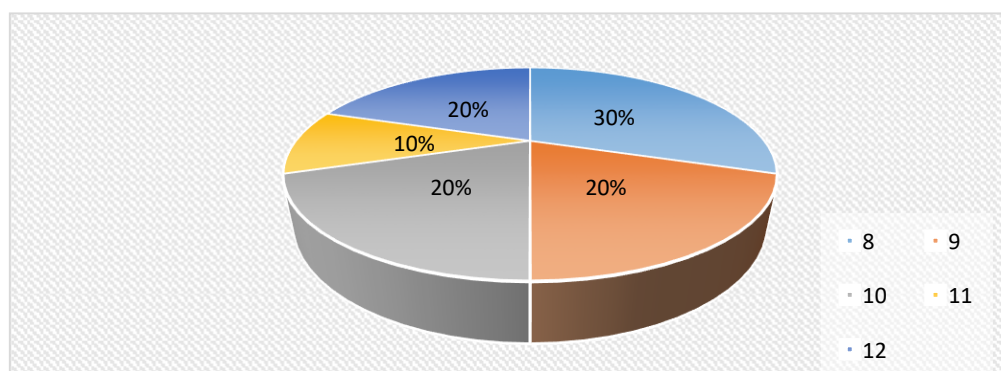
**Tabla 1**

*Edades de los niños encuestados*

EADAES	fi	hi%
8	3	30%
9	2	20%
10	2	20%
11	1	10%
12	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 1**

*Edades de los niños encuestados*



*Nota.* Las edades de los 10 menores de edad encuestados oscilan entre 8 y 12 años. Entre ellos, tres tienen 8 años; dos, 9; dos, 10; uno, once y dos, 12.

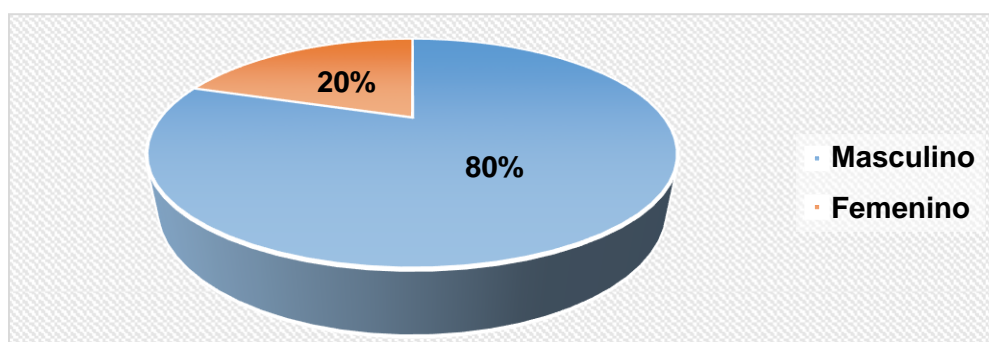
**Tabla 2**

*Sexo de los niños encuestados*

SEXO	Fi	hi%
Masculino	8	80%
Femenino	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 2**

*Sexo de los niños encuestados*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, ocho pertenecen al sexo masculino y dos, al femenino.

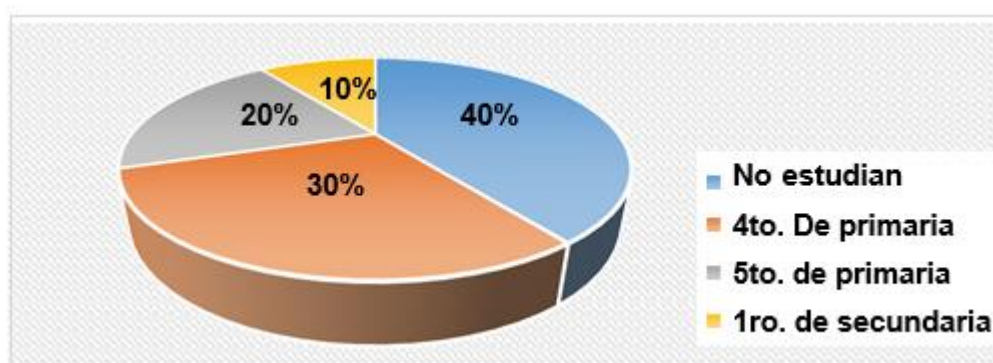
**Tabla 3**

*Grado de instrucción de los niños encuestados*

	fi	hi%
No estudian	4	40%
4to. de primaria	3	30%
5to. de primaria	2	20%
1ro. de secundaria	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 3**

*Grado de instrucción de los niños encuestados*

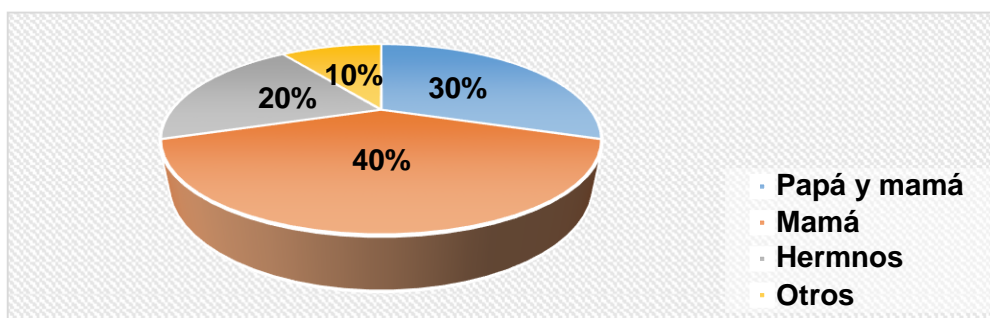


Nota. Entre los 10 niños encuestados, cuatro no estudian; tres están en 4to de primaria; dos, en quinto de primaria y uno, en primero de secundaria.



**Tabla 4***¿Con quiénes vives?*

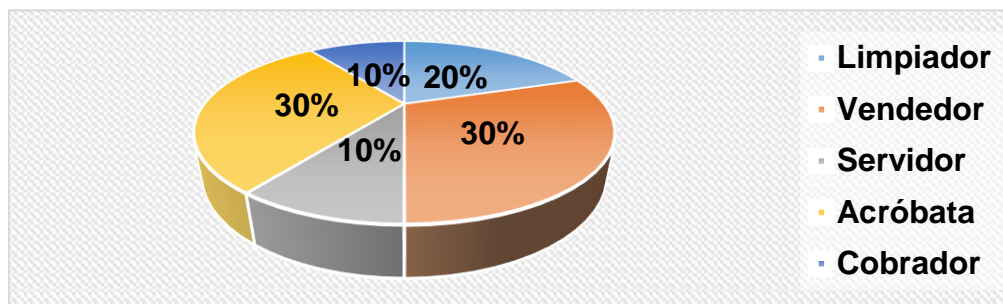
	fi	hi%
Papá y mamá	3	30%
Mamá	4	40%
Hermanos	2	20%
Otros	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 4***¿Con quiénes vives?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, tres viven con papá y mamá; cuatro, con mamá; dos, con sus hermanos y uno, con una persona de otro parentesco.

**Tabla 5***¿Cuál de los siguientes trabajos realizas?*

	Fi	hi%
Limpiador	2	20%
Vendedor	3	30%
Cargador de compras	1	10%
Malabarista	3	30%
Cobrador	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 5***¿Cuál de los siguientes trabajos realizas?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, dos trabajan como limpiadores, tres son vendedores de dulces, uno es cargador de compras, tres son malabaristas y uno es cobrador de combi.

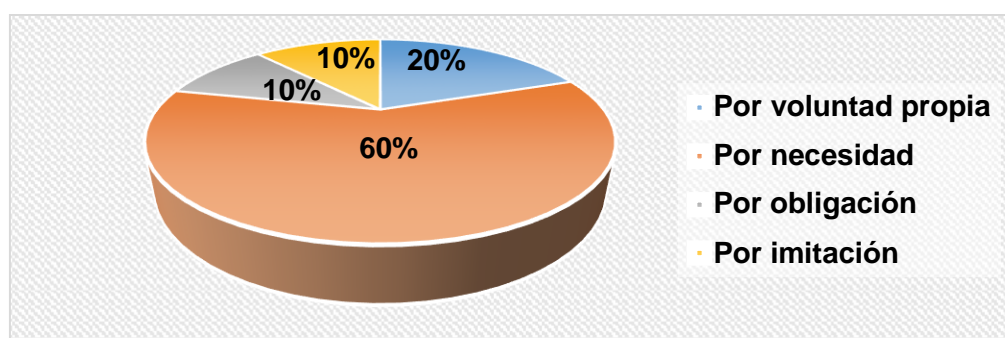
**Tabla 6**

*¿Por qué trabajas?*

	fi	hi%
Por voluntad propia	2	20%
Por necesidad	6	60%
Por obligación	1	10%
Por imitación	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 6**

*¿Por qué trabajas?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, dos trabajan por voluntad propia; seis lo hacen por necesidad; uno, por obligación y uno, por imitar a sus amigos.

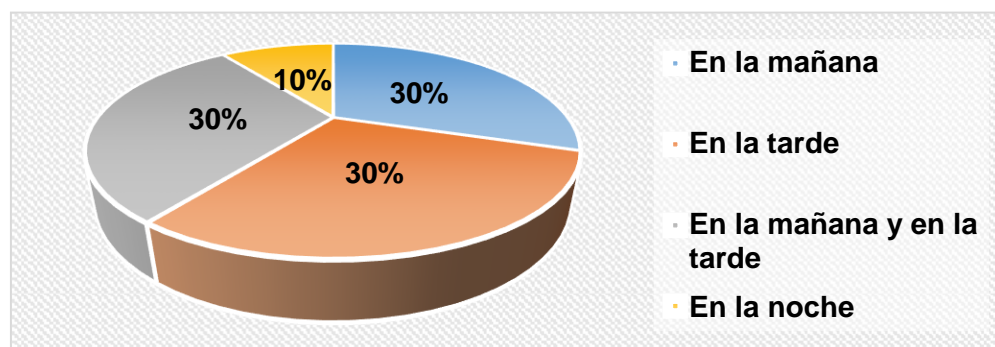
**Tabla 7**

*¿En qué horario trabajas?*

	fi	hi%
En la mañana	3	30%
En la tarde	3	30%
En la mañana y tarde	3	30%
En la noche	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 7**

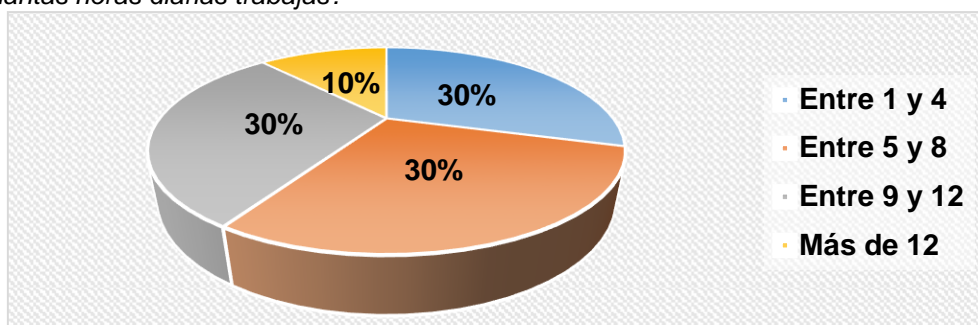
*¿En qué horario trabajas?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, tres trabajan en la mañana; tres lo hacen por la tarde; tres, por la mañana y tarde y uno, por la noche.

**Tabla 8***¿Cuántas horas diarias trabajas?*

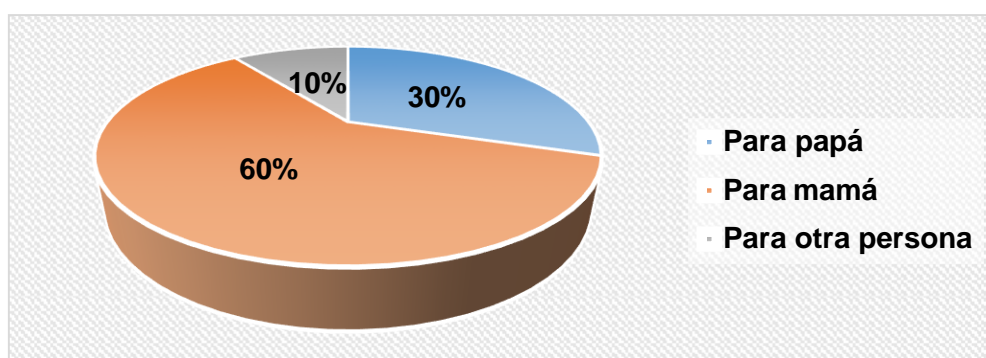
	fi	hi%
Entre 1 y 4	3	30%
Entre 5 y 8	3	30%
Entre 9 y 12	3	30%
Más de 12	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 8***¿Cuántas horas diarias trabajas?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, tres trabajan entre 1 y 4 horas; tres lo hacen entre 5 y 8 horas; tres, entre 9 y 12 y uno, más de 12 horas diarias.

**Tabla 9***¿Trabajas para alguien?*

	fi	hi%
Para papá	3	30%
Para mamá	6	60%
Para otra persona	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 9***¿Trabajas para alguien?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, tres trabajan para su papá; seis, para su mamá y uno lo hace para otra persona.

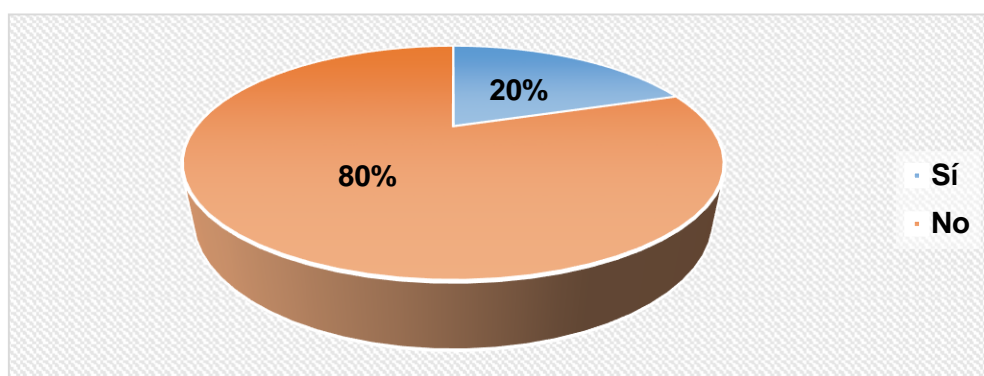
**Tabla 10**

*¿Vives en casa propia?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	2	20%
No	8	80%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 10**

*¿Vives en casa propia?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, dos viven en casa propia y ocho, no.

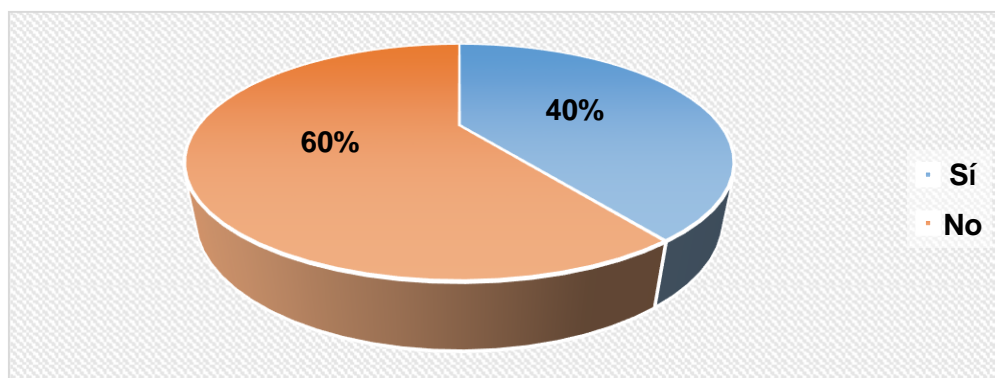
**Tabla 11**

*¿Tienes agua potable?*

	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	4	40%
No	6	60%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 11**

*¿Tienes agua potable?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, cuatro tienen agua potable y seis no tienen esta agua.

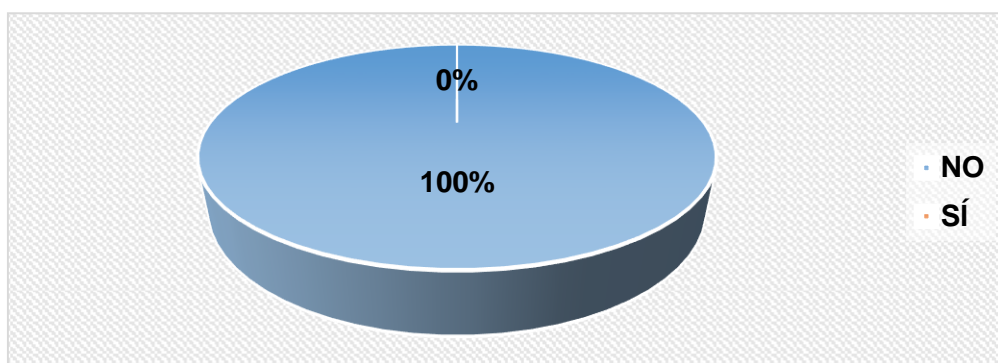
**Tabla 12**

*¿Vives en un albergue?*

	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	--	--
No	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 12**

*¿Vives en un albergue?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, los diez afirman no vivir en ningún albergue.

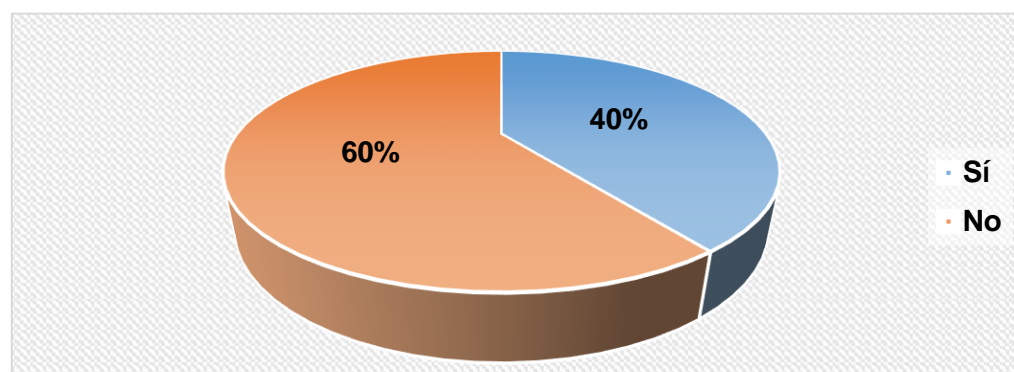
**Tabla 13**

*¿Recibes tus alimentos en casa?*

	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	4	40%
No	6	60%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 13**

*¿Recibes tus alimentos en casa?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, cuatro afirman recibir sus alimentos en casa y seis indican que no.

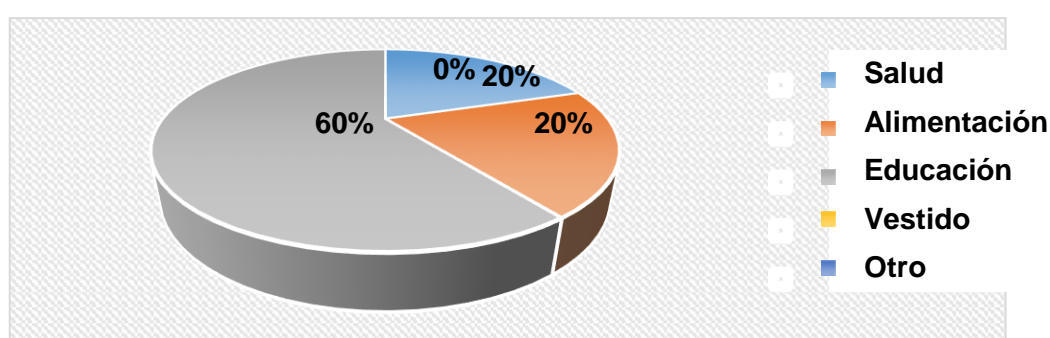
**Tabla 14**

*¿Cuáles asistencias recibes del estado?*

	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Salud	2	20%
Alimentación	2	20%
Educación	6	60%
Vestido	--	--
Otro	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 14**

*¿Cuáles asistencias recibes del estado?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, dos afirman recibir asistencia de salud; dos, de alimentación y seis, en educación.

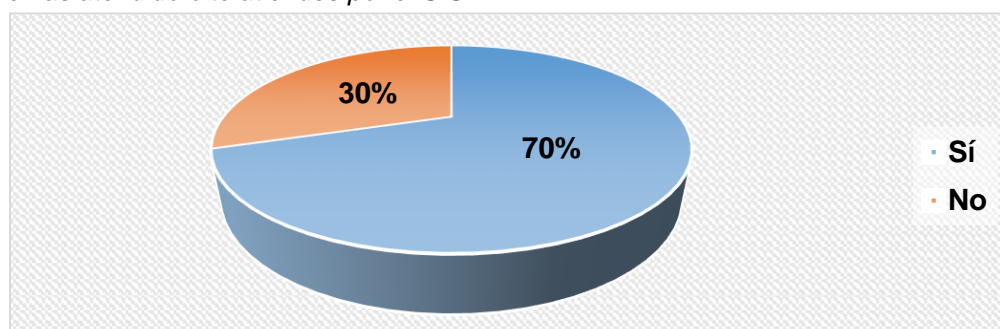
**Tabla 15**

*¿Te has atendido o te atiendes por el SIS?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	7	70%
No	3	30%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 15**

*¿Te has atendido o te atiendes por el SIS?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, siete afirman recibir asistencia de salud a través del SIS y tres refieren no recibirlo.

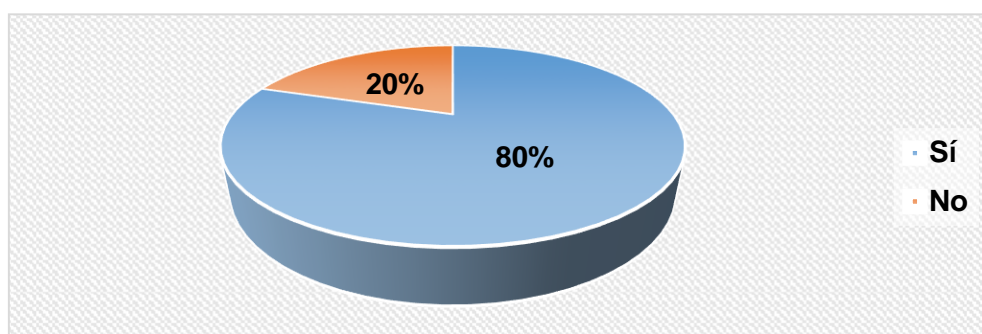
**Tabla 16**

*¿Te han vacunado?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	8	80%
No	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 16**

*¿Te han vacunado?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, ocho aseguran que han recibido sus vacunas y dos que no las recibieron.

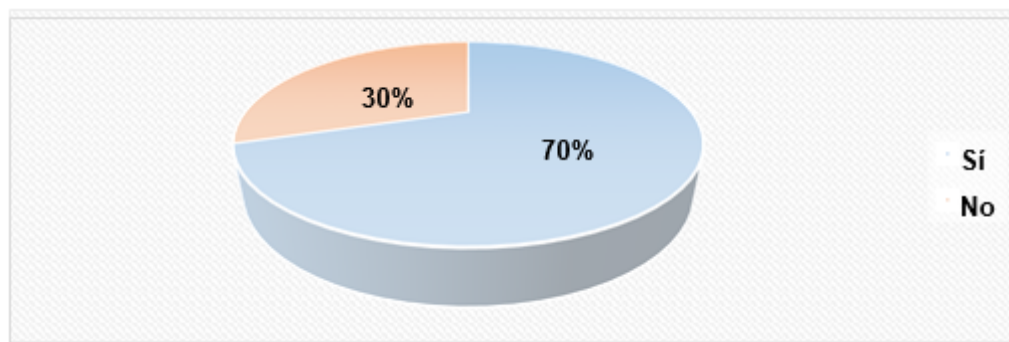
**Tabla 17**

*¿Recibiste o recibes malos tratos en el trabajo que realizas?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	7	70%
No	3	30%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 17**

*¿Recibiste o recibes malos tratos en el trabajo que realizas?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, siete aseguran haber recibido malos tratos en el trabajo que realizan y tres que no.

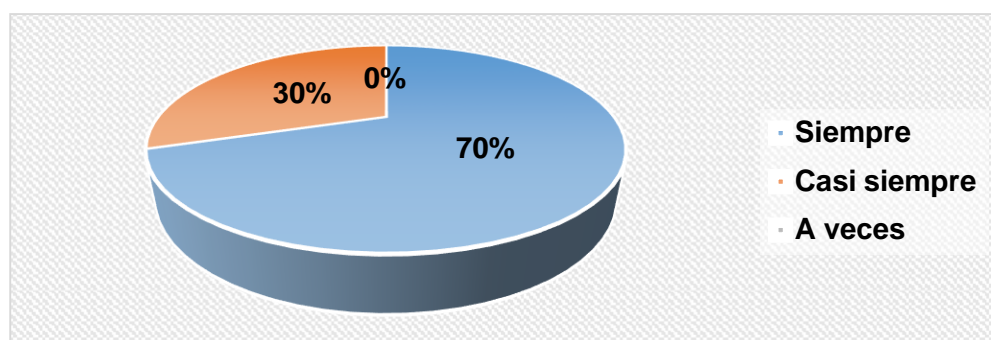
**Tabla 18**

*¿Sientes que te respetan como persona?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Siempre	7	70%
Casi siempre	3	30%
A veces	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 18**

*¿Sientes que te respetan como persona?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, siete aseguran ser tratados como personas; tres, casi siempre y ninguno está en el rango de a veces.

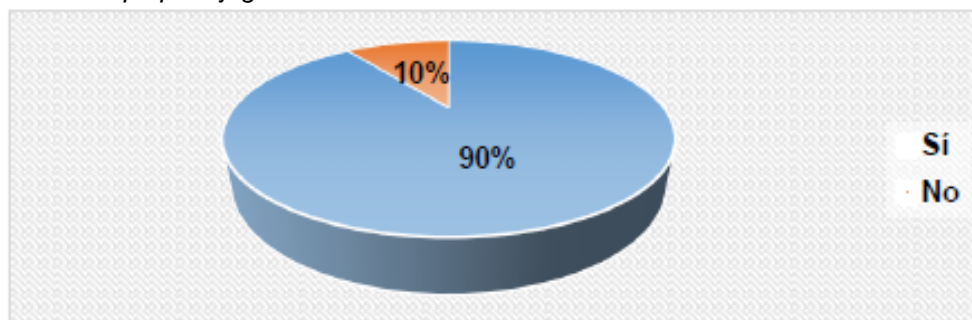
**Tabla 19**

*¿Tienes tiempo para jugar?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	9	90%
No	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 19**

*¿Tienes tiempo para jugar?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, nueve afirman tener tiempo para jugar, mientras que uno no lo tiene.



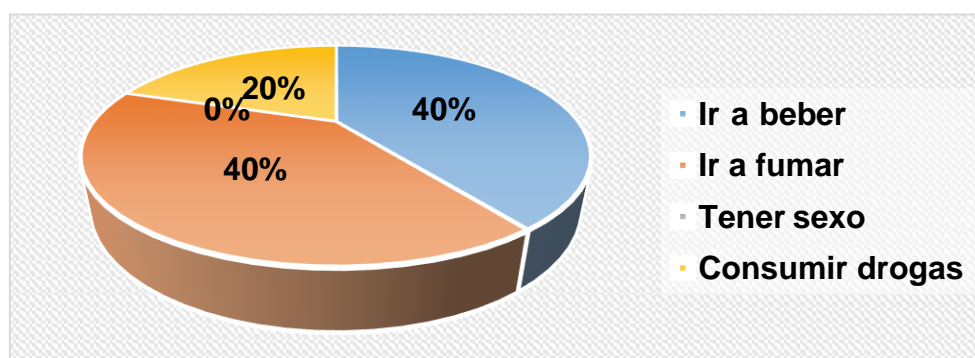
**Tabla 20**

*¿Recibiste propuestas indecentes?*

	Fi	hi%
Ir a beber	4	40%
Ir a fumar	4	40%
Tener sexo	--	--
Consumir drogas	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 20**

*¿Recibiste propuestas indecentes?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, cuatro fueron incitados para ir a beber; cuatro, para ir a fumar; dos, para consumir drogas y ninguno, para tener sexo.

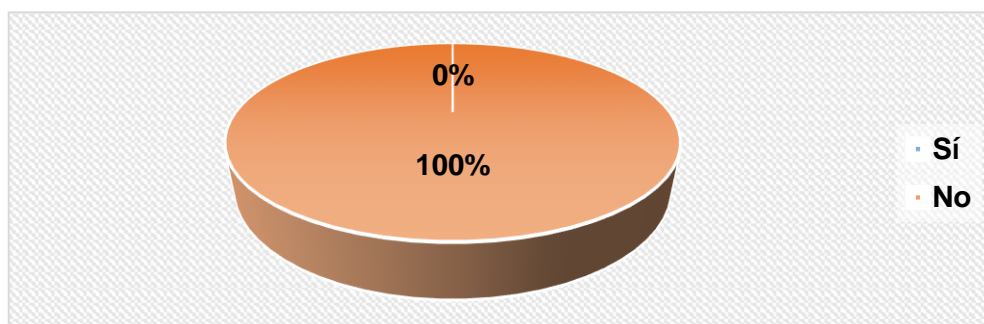
**Tabla 21**

*¿Te incitan o coaccionan al trabajo sexual?*

	Fi	hi%
Sí	0	--
NO	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 21**

*¿Te incitan o coaccionan al trabajo sexual?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, todos refieren no ser incitados ni coaccionados para el trabajo sexual.

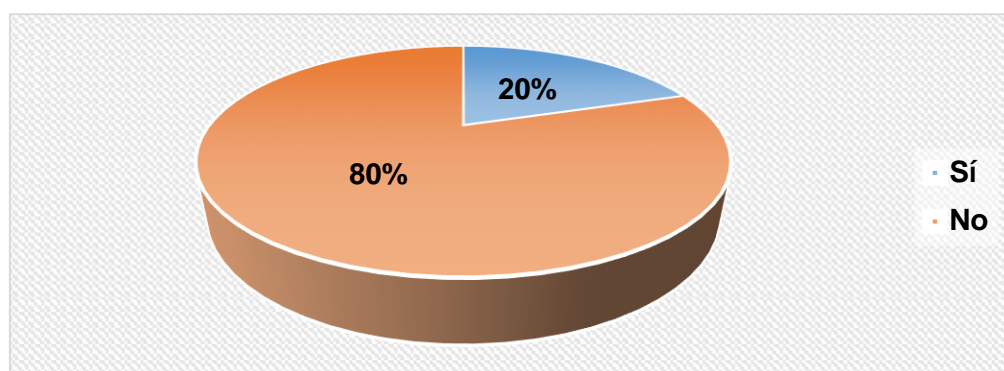
**Tabla 22**

*¿Asistes al colegio?*

	Fi	hi%
Sí	6	20%
NO	4	80%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 22**

*¿Asistes al colegio?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, seis indican que sí asisten al colegio, mientras que cuatro no lo hacen.

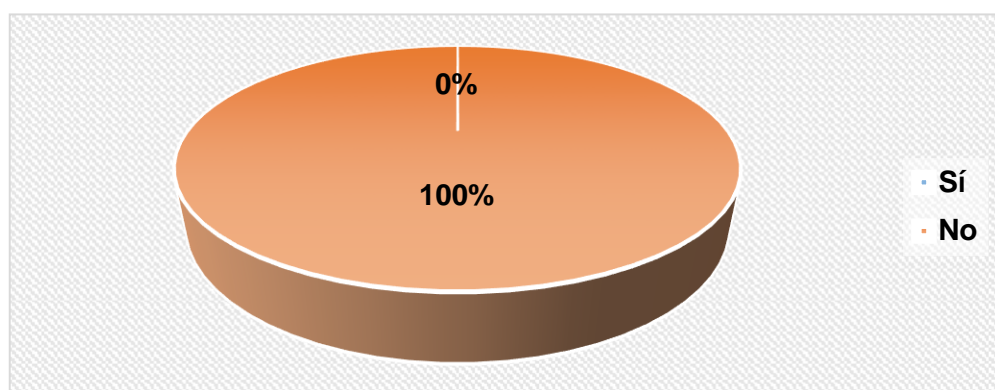
**Tabla 23**

*¿Estás en un programa de educación básica alternativa (EBA)?*

	Fi	hi%
Sí	--	--
NO	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 23**

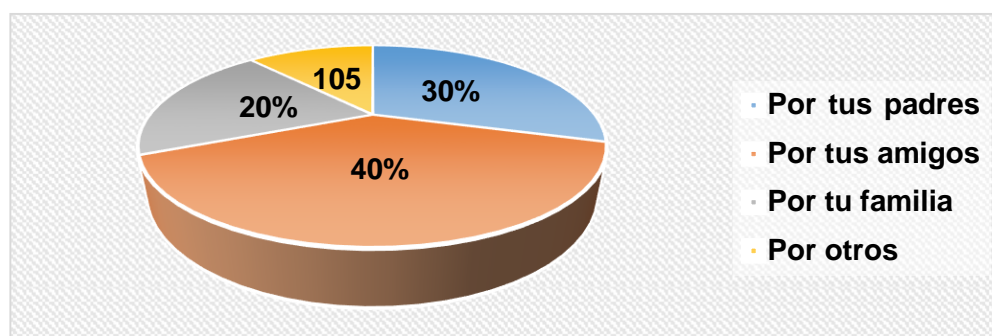
*¿Estás en un programa de educación básica alternativa (EBA)?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, todos afirman que no van a un Programa de Educación Básica Alternativa (EBA).

**Tabla 24***¿Es respetada la labor que realizas?*

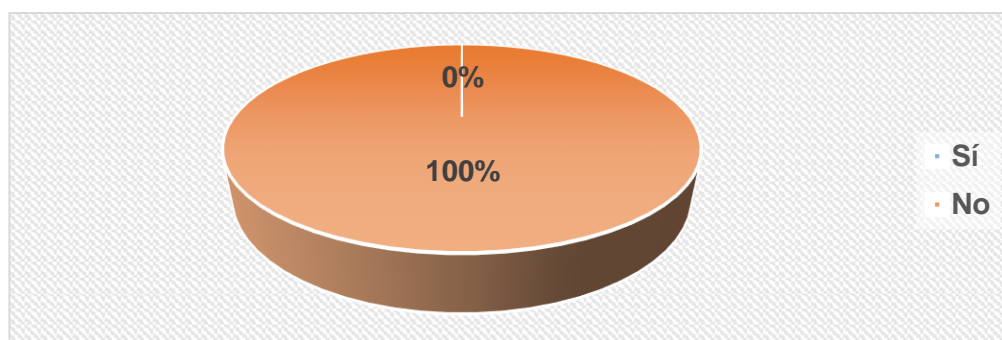
	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Por tus padres	3	30%
Por tus amigos	4	40%
Por tu familia	2	20%
Por otros	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 24***¿Es respetada la labor que realizas?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, tres sostienen que sus padres respetan el trabajo que realizan, cuatro que son respetados por sus amigos, dos por sus familiares y uno por otras personas.

**Tabla 25***¿Recibes protección de alguna institución o autoridad del estado?*

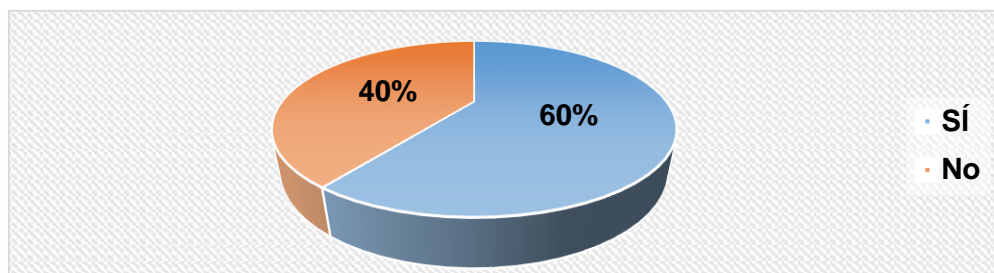
	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	0	--
No	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 25***¿Recibes protección de alguna institución o autoridad del estado?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, categóricamente, todos señalan que no reciben protección del Estado.

**Tabla 26***¿Fuiste o eres discriminado por el trabajo que realizas?*

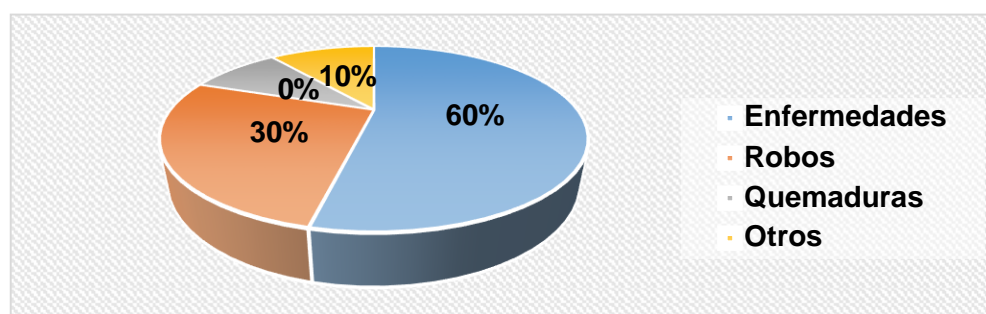
	Fi	hi%
Sí	6	60%
No	4	40%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 26***¿Fuiste o eres discriminado por el trabajo que realizas?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, seis sostienen que son discriminados por el trabajo que realizan, mientras que cuatro no reciben discriminación.

**Tabla 27***¿A cuáles peligros te sientes expuesto con el trabajo que realizas?*

	Fi	hi%
Enfermedades	6	60%
Robos	3	30%
Quemaduras	1	10%
Atropellos	--	--
Vicios	--	--
Choques	--	--
Agresiones	--	--
Explotación	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 27***¿A cuáles peligros te sientes expuesto con el trabajo que realizas?*

Nota. Entre los 10 niños encuestados, seis creen que los peligros a los que más se exponen son las enfermedades; tres, a los robos y uno, a las quemaduras. Los demás peligros mencionados no son considerados por ellos como tales.

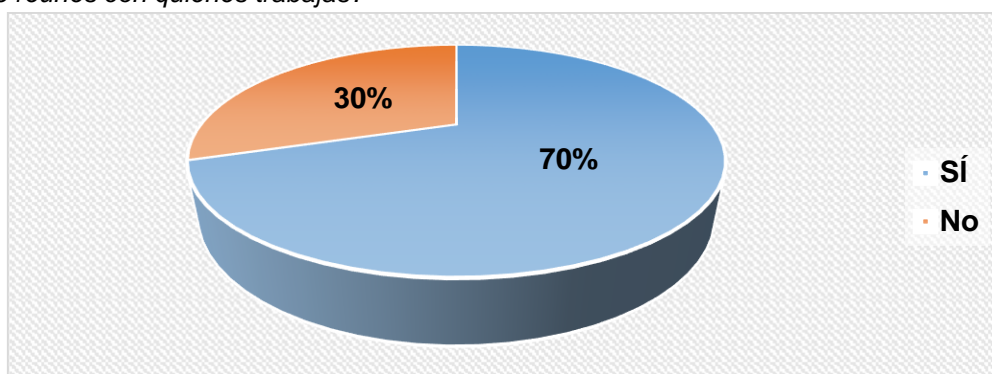
**Tabla 28**

*¿Te reúnes con quienes trabajas?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	7	70%
No	3	30%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 28**

*¿Te reúnes con quienes trabajas?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, siete responden que sí se reúnen con quienes trabajan y tres se mantienen alejados de los demás de su entorno laboral.

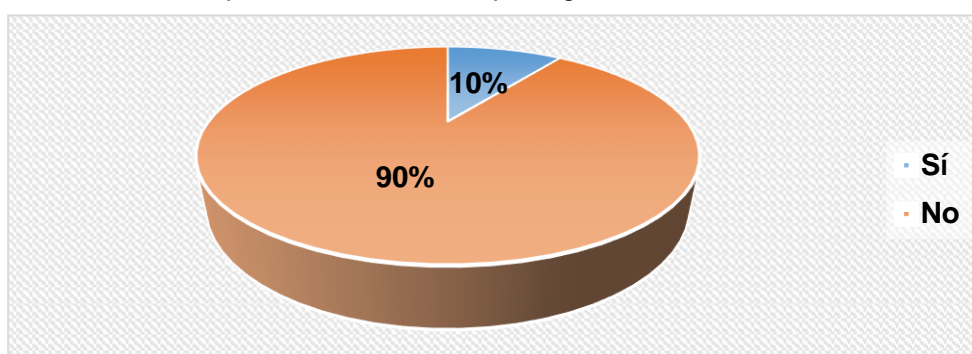
**Tabla 29**

*¿Te ofrecieron ver, comprar o vender material pornográfico?*

	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Sí	1	10%
No	9	90%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 29**

*¿Te ofrecieron ver, comprar o vender material pornográfico?*



Nota. Entre los 10 niños encuestados, nueve no estuvieron expuestos a este peligro y solo uno, sí.

## 4.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De aquí en adelante, en este numeral, teniendo como elemento matriz los datos estadísticos obtenidos con la encuesta, nos ocuparemos de la interpretación de los resultados.

El objetivo principal de este trabajo fue analizar la CDN y verificar cuáles derechos del niño trabajador son vulnerados en el contexto huanuqueño; es ese sentido, las preguntas de la encuesta estuvieron centradas en la Convención.

Al análisis, el artículo 6 de la CDN refiere que: “Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”. Este derecho, tiene aplicación plena en nuestro entorno social e implícitamente validado.

La salud es un derecho contemplado en la CDN. Este derecho implica que, en el Perú, y particularmente en Huánuco, el niño reciba atención óptima y completa en el Seguro Integral de Salud y la administración correcta de las vacunas necesarias para su inmunización. A decir sobre esto, entre las preguntas 14 (de los 10 niños encuestados, dos afirman recibir asistencia de salud y ocho no), 15 (siete afirman recibir asistencia de salud a través del SIS y tres refieren no recibirlo) y 16 (ocho aseguran que han recibido sus vacunas y dos que no las recibieron) obtuvimos resultados que reflejan la existencia de vacíos en la protección del derecho a la salud del niño trabajador. En líneas generales, el aspecto de salud está menoscabado puesto que lo óptimo sería que los estándares y las metas de atención lleguen al 100%.

La educación es otro factor contemplado en la referida Convención. Verificando las referencias estadísticas se aprecia que en la pregunta 22, dos indican que sí asisten al colegio, mientras que ocho no lo hacen. Ante la pregunta 23, todos afirman que no van a un Programa de Educación Básica Alternativa (EBA). Esta realidad refleja que existe una gran desatención a los

niños en el aspecto educativo.

Este hecho es más visible en la pregunta 3, que, de los 10 niños encuestados, cuatro no estudian, tres están en 4to de primaria, dos en quinto de primaria y uno en primero de secundaria.

La seguridad física y moral también forma parte de la protección de los derechos del niño; en tanto, merece un análisis que es el que sigue. En la pregunta 25, de 10 niños encuestados, categóricamente, todos señalan que no reciben protección del Estado. Y en la pregunta 12, de los 10 niños encuestados, los diez afirman no vivir en ningún albergue, hecho que refleja un alto grado de abandono.

La Convención, en su artículo 8, también cuida las relaciones interpersonales, es por eso que se formularon las preguntas tales como con quiénes vives, cuyas respuestas fueron que tres viven con papá y mamá, cuatro con mamá, dos con sus hermanos y uno con una persona de otro parentesco, lo que refleja cierto grado de afinidad familiar. Otro indicador del manejo de las relaciones interpersonales es la pregunta ¿Tienes tiempo para jugar? Entre los 10 niños encuestados, nueve afirman tener tiempo para jugar, mientras que uno no lo tiene.

El respeto moral es un derecho que no debe dejarse de lado en el marco de esta Convención, entonces fue necesaria formular la pregunta ¿Recibiste o recibes malos tratos en el trabajo que realizas? De entre los 10 niños encuestados, siete aseguran haber recibido malos tratos en el trabajo que realizan y tres que no. Otra pregunta fue ¿Sientes que te respetan como persona? De entre los 10 niños encuestados, siete aseguran ser tratados como personas, tres casi siempre y ninguno en los rangos de a veces. ¿Recibiste propuestas indecentes? De entre los 10 niños encuestados, cuatro fueron incitados para ir a beber, cuatro para ir a fumar, dos para consumir drogas y ninguno para mantener relaciones sexuales.

Los niños en trabajo infantil son vulnerables también a diversidad de peligros; por ejemplo, ante la pregunta ¿A cuáles peligros te sientes expuesto con el trabajo que realizas? Entre los 10 niños encuestados, seis creen que

los peligros a los que más se exponen son las enfermedades, tres los robos y uno las quemaduras. Los demás peligros mencionados no son considerados por ellos como tales.

Un peligro moral al que están expuestos los niños en trabajo infantil es ver, comprar o vender material pornográfico, a cuya pregunta, de los 10 niños encuestados, nueve no estuvieron expuestos a este peligro y solo uno, sí.

El gran cúmulo de derechos que son protegidos por la Unicef en la CDN están los referentes a la salud, a la educación, a la protección, a la igualdad, a la vulnerabilidad, a los derechos económicos, sociales, culturales, al derecho intrínseco a la vida, derecho al nombre, entre otros. Todos estos, en alguna medida, en el ámbito huanuqueño no son respetados por razones diversas: desconocimiento, dejadez de las autoridades, indiferencia, carestía de políticas, estrategias y recursos para respetarlos.

#### **4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS**

Como prelude a la contrastación y a la prueba de la hipótesis, es menester realizar una sucinta revisión de los preceptos que sostienen la protección del niño.

Es oportuno resaltar que la CDN tiene la premisa siguiente: "Nada merece tener más primacía que el cuidado y el progreso del niño, ser que garantiza la perdurabilidad, la sostenibilidad y el desarrollo de los países; por ende, de la raza humana".

En aras de garantizar el cuidado referido en el párrafo anterior, con los aportes de líderes multisociales, multiculturales y multirreligiosos, durante una década, fue organizada la CDN. Este documento-pacto tuvo su aprobación como acuerdo internacional que protege los derechos humanos con fecha de 20-11-1989. Con este pacto se instauran y se protegen los derechos de los niños.

La CDN, en sus 54 artículos, protege los derechos de los niños, seres a quienes los considera como personas poseedoras de derechos que permitan



su desarrollo corporal, psíquico y social. También protege los derechos del menor para que tengan libre expresión.

Adentrándonos ya en la contrastación y a la prueba de la hipótesis, precisamos que para la consecución de los objetivos de este trabajo de investigación se formularon diversas hipótesis, las mismas que, al ser contrastadas y probadas con los resultados obtenidos, nos ofrecen los postulados siguientes.

La hipótesis nula sentencia que Dado que los niños están expuestos al trabajo infantil es certero que sus derechos son vulnerados en diferentes grados, antagónicamente, la hipótesis alterna prescribe que Dado que los niños están expuestos al trabajo infantil, NO es probable que sus derechos sean vulnerados en diferentes grados.

Frente a la revisión de los datos obtenidos en el proceso de investigación, los mismos que están inscritos en los gráficos estadísticos desde el 03 al 29 se percibe objetivamente que entre los 10 niños encuestados, cuatro no estudian (derecho a la educación vulnerado); cuatro viven con mamá, dos con sus hermanos y uno con una persona de otro parentesco (derecho a la familia vulnerado); dos trabajan como limpiadores, tres son vendedores de dulces, uno es cargador de compras, tres son malabaristas y uno es cobrador de combi (derecho al tiempo libre, a la recreación y a la seguridad vulnerados); dos trabajan por voluntad propia, seis lo hacen por necesidad, uno por obligación y uno por imitar a sus amigos (derecho a la recreación, al tiempo libre y a la protección vulnerados); tres trabajan en la mañana, tres lo hacen por la tarde, tres por la mañana y tarde y uno por la noche (derecho al tiempo libre y a la recreación vulnerados); tres trabajan entre 1 y 4 horas, tres lo hacen entre 5 y 8 horas, tres entre 9 y 12 y uno más de 12 horas diarias (derecho al tiempo libre y a la recreación vulnerados); tres trabajan para su papá, seis para su mamá y uno lo hace para otra persona (derecho al tiempo libre, a la recreación y a la protección vulnerados); dos viven en casa propia y ocho, no (derecho a la seguridad y a la protección vulnerados); cuatro tienen agua potable y seis no tienen esta agua (derecho a la salud vulnerado); los diez

afirman no vivir en ningún albergue (derecho a la protección y a la seguridad vulnerados); cuatro afirman recibir sus alimentos en casa y seis indican que no (derecho a la alimentación y a la salud vulnerados); dos afirman recibir asistencia de salud, dos de alimentación y seis en educación (relativa protección de los derechos a la salud, a la alimentación y a la educación); siete afirman recibir asistencia de salud a través del SIS y tres refieren no recibirlo (derecho a la salud relativamente vulnerado); ocho aseguran que han recibido sus vacunas y dos que no las recibieron (derecho a la salud relativamente vulnerado); siete aseguran haber recibido malos tratos en el trabajo que realizan y tres que no (derecho a la seguridad y a la protección vulnerados); siete aseguran ser tratados como personas, tres casi siempre y ninguno en los rangos de a veces (derecho a la protección relativamente vulnerado); nueve afirman tener tiempo para jugar, mientras que uno no lo tiene (derecho a la recreación relativamente vulnerado); cuatro fueron incitados para ir a beber, cuatro para ir a fumar, dos para consumir drogas y ninguno para tener sexo (derecho a la salud y a la seguridad vulnerados); seis indican que sí asisten al colegio, mientras que cuatro no lo hacen (derecho a la educación vulnerado); todos afirman que no van a un Programa de Educación Básica Alternativa (EBA) (derecho a la educación vulnerado); categóricamente, todos señalan que no reciben protección del Estado (derecho a la seguridad y a la protección vulnerados); seis sostienen que son discriminados por el trabajo que realizan, mientras que cuatro no reciben discriminación (derecho a la no discriminación vulnerado); seis creen que los peligros a los que más se exponen son las enfermedades, tres los robos y uno las quemaduras (derecho a la salud y a la seguridad vulnerados); nueve no estuvieron expuestos al peligro de la pornografía y solo uno, sí (derecho a la protección vulnerado).

Las evidencias descritas en el párrafo anterior, las mismas que expresan, casi en toda su extensión, la vulneración de los derechos (a la protección, a la educación, a la alimentación, a la salud, a la seguridad, al tiempo libre, a la recreación, a la no discriminación, a la familia) del niño quien realiza trabajo infantil revalidan lo sentenciado por la hipótesis nula, la misma que es validada; es decir, el trabajo infantil sí vulnera los derechos

del niño trabajador en la ciudad de Huánuco, 2020.

Entre las hipótesis específicas, la primera asevera que Varios artículos de la *CDN* son vulnerados mientras el niño pervive en trabajo infantil. Esta aseveración, de acuerdo con la contrastación entre el contenido literal de la Convención y los datos estadísticos incluidos en los gráficos del 03 al 29, es verdadera puesto que los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 12 son los más vulnerados; por lo tanto, esta hipótesis recibe el rótulo de validada.

La segunda hipótesis específica afirma que Los derechos a la alimentación, a la educación, a la recreación, a la salud, etc. de los niños están menoscabados mientras desempeñan el trabajo infantil. Esta afirmación es concordante con los resultados estadísticos propios de esta investigación (gráficos del 03 al 29), pues sometidos a la comparación reflejan que tales derechos están deteriorados porque existen niños que son sujetos de omisiones y/o descuidos en la preservación de los derechos citados en la hipótesis: niños que no van a la escuela, niños que no reciben sus alimentos en casa, niños expuestos a peligros callejeros, niños sin vacunas, niños que no reciben atención de salud, etc. Por lo expuesto, esta hipótesis también se inscribe dentro de las validadas.

La hipótesis específica número 3 asegura que Los niños que realizan el trabajo infantil están expuestos a múltiples peligros: la explotación, la agresión verbal y física, los robos, etc. Esta aseveración es congruente con lo que expresa el gráfico 27, cuyo tenor dice: “¿A CUÁLES PELIGROS TE SIENTES EXPUESTO CON EL TRABAJO QUE REALIZAS?”, interrogante cuya respuesta es: “Entre los 10 niños encuestados, seis creen que los peligros a los que más se exponen son las enfermedades; tres, a los robos y uno, a las quemaduras. Así mismo, otros peligros a los que se exponen los niños en trabajo infantil son el consumo de alcohol, de tabaco y de drogas (gráfico 20), Atendiendo a lo predicho por la hipótesis y relacionándola con los resultados, en este párrafo también establecemos que la hipótesis específica en contrastación es validada.

La hipótesis específica 4 predice que Las autoridades no cumplen el rol

protector que les corresponde para proteger al niño inmerso en el trabajo infantil. Esta hipótesis se contrasta medularmente con la información que nos ofrece el gráfico 25 (¿RECIBES PROTECCIÓN DE ALGUNA INSTITUCIÓN O AUTORIDAD DEL ESTADO?, cuya respuesta es que los 10 niños encuestados, categóricamente, todos señalan que no reciben protección del Estado). Ante esta evidencia, la hipótesis en contraste en este párrafo también se inscribe dentro de las validadas.

La quinta hipótesis específica predice que Las propuestas de estrategias a implementarse evitarán la vulneración de los derechos del niño que realiza trabajo infantil. Si se organiza un plan estratégico orientado a la protección del niño en trabajo infantil, predigo la concreción de esta hipótesis, razón por la cual, también la incluyo dentro de las validadas.

La hipótesis específica número seis pronostica que Los efectos que genera la vulneración de los derechos del niño tienen implicancias negativas en el desarrollo biopsicosocial del niño que realiza trabajo infantil. Este pronóstico es certero ya que, con la vulneración de los derechos del niño trabajador se generan taras que inciden en su desarrollo psicológico, emocional, familiar, amical, educativo, etc. Atendiendo a esta última afirmación, queda establecida la validez de esta última hipótesis.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

#### 5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo general de la tesis TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2020 fue Precisar cuáles derechos del niño son vulnerados con el trabajo infantil en Huánuco, 2020. Ante este (el objetivo) y ante la globalidad de la investigación, sentencio las discusiones consecuentes.

En el presente trabajo de investigación, luego del proceso de ejecución, entre otros resultados, se evidencia que el trabajo infantil contribuye con la vulneración de los derechos del menor en los aspectos vinculados con la salud, con la alimentación, con la educación, con la recreación, etc., suceso que es concordante con los resultados a los que arribó Canales Villa, Idiana Jhudit (2015), quien en su tesis, El Trabajo Infantil y la Vulneración del Principio del Interés Superior del Niño en el Mercado de Abastos – Huancavelica, concluye que las condiciones morales, físicas, económicas y sanciones legales del trabajo infantil vulneran el principio del interés “superior del niño”, entendiéndose la frase entrecorrida como la suposición de la vigencia y satisfacción de todos los derechos del niño, derechos que tácitamente incluyen a los que son vulnerados en esta investigación.

Además de otros, un objetivo de esta investigación fue Precisar el rol protector de las autoridades ante la vulneración de los derechos del niño en trabajo infantil en la ciudad de Huánuco, 2020, cuya conclusión fue que Las autoridades y unidades responsables (Midis, Inabif, MPHco, etc.) son entes pasivos, ...mas no entes activos... en la protección del niño. La conclusión respecto de este objetivo es similar con la planteada por Chuquiwayta Ugarte, Liz Lili (2017), quien, en su tesis, *Eficacia de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo Frente a la Explotación de Niños y Adolescentes que Laboran en el Sector Interprovincial de Transporte Calca –*

Cusco, concluye que es patente la ausencia del cumplimiento de las funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Calca, Cusco. Consecuentemente, esta ausencia, en esa jurisdicción, ha generado la vulneración de los derechos de los menores: el derecho a la educación, al libre esparcimiento, al desarrollo pleno, etc., acápite que también es conexo con el objetivo principal de esta tesis.

El niño quien realiza trabajo infantil está sumido en riesgos que atentan contra la óptima conservación de su bienestar social y económico; es decir, están expuestos a la vulneración de sus derechos sociales y económicos. Con la presente investigación logré precisar cuáles derechos de los niños trabajadores son vulnerados con el trabajo infantil, los cuales, comparativamente están intrínsecamente vinculados con los resultados que obtuvieron las bachilleras Analí Natali Cajas Velásquez, Judith Echevarría Figueredo y Luisa Silvana Leandro Bazán (2016), quienes con la tesis *El Trabajo Infantil de los Niños de la Calle: Factores Socioeconómicos en la Ciudad de Huánuco, 2015*, concluyen que la estructura familiar resquebrajada (derecho a la familia: no respetado), las necesidades económicas (derecho a la alimentación, a la salud, a la educación: no respetados) y la oportunidad laboral (derecho a la recreación, a la protección, a la calidad de vida: no respetados) que les proporciona la calle determinan la presencia del trabajo infantil en Huánuco. Esta última conclusión evidencia la real vulneración de los derechos del niño trabajador, pues ahí la conexión con este trabajo de investigación.

Por otro lado, las normas y leyes nacionales y supranacionales pregonan la protección del niño; a decir, particularmente, la *Constitución Política del Perú* (Art. 1, 2 (numerales 1, 2 y 22), 4, 7, 10, 13, 17 y 23) y *La CDN* en la totalidad de su extensión. En situaciones pragmáticas, los preceptos prescritos por estas normas y leyes no son tangibles puesto que, al igual que en muchos lugares, en Huánuco, no se cumplen estos preceptos, estableciéndose de esta manera una situación de divergencia entre lo anhelado y establecido por las leyes y normas mencionadas con los resultados de esta investigación, ya que luego de observar y analizar la

realidad concluí que con los resultados que obtuve se vulneran, por las razones mencionadas en la conclusión general, los derechos del niño establecidos en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12 (derecho a la salud, a la educación, a la protección, a la igualdad, a la vulnerabilidad, a los derechos culturales, económicos y sociales, derecho a la vida...) de la *CDN*.

## CONCLUSIONES

### A. Conclusión general

Atendiendo a los resultados obtenidos a través de la encuesta, concluyo que los derechos más vulnerados de los niños, de acuerdo con la *Convención sobre los derechos del niño*, son el derecho a la edad mínima legal para trabajar (Art. 32: en el Perú, 14 años y salvo excepciones, 12 años), a la protección y cuidado (Art. 3), al desarrollo integral (Art. 6), a la salud (Art. 24), al desarrollo físico, mental, moral, social... (Art. 27), a la educación (Art.28, literales a, e), derecho al descanso, al juego, a las actividades recreativas y al esparcimiento (Art. 31) y a la protección contra la explotación laboral (Art.32).

### B. Conclusiones específicas

- B.1** Los artículos más vulnerados de la *CDN*, con el trabajo infantil que realizan los niños trabajadores de Huánuco, son el 32, 3, 6, 24, 27, 28y 31.
- B.2** Las condiciones reales del derecho a la educación del niño trabajador, según las referencias estadísticas de los resultados, están deterioradaspor la razón de que por la labor que realizan no asisten a las clases. El derecho a la alimentación posee el mismo carácter que el primer derecho ya que cada niño trabajador debe subsistir con sus recursos propios como consecuencia de que el Estado no les proporciona un comedor en el cual puedan consumir sus alimentos. El derecho a la salud posee también el carácter de los dos primeros derechos ya mencionados en razón de que las autoridades no prestan el verdaderovalor del cuidado de la salud de la población infantil. En lo referente al derecho a la recreación, los índices numérico-estadísticos son relativamente contrarios a los tres primeros derechos puesto que los niños trabajadores sí se toman un tiempo para



recrearse.

- B.3** Los peligros más constantes a los que se exponen los niños trabajadores de Huánuco son las enfermedades, los robos y las quemaduras.
- B.4** Las autoridades y unidades responsables (Midis, Inabif, MPHco, Fiscalía de Familia...), según las evidencias de esta investigación, son entes con roles pasivos puesto que las autoridades son meros tramitadores y las instituciones solo sirven como organismos de trámites o mesas de partes, mas no como sujetos activos que ayuden a superar estas taras que son propias de la sociedad huanuqueña.
- B.5** La protección del niño quien realiza trabajo infantil en Huánuco requiere especial atención a fin de evitar su presencia y de erradicar su existencia, para conseguir esto, propongo la práctica de las siguientes estrategias:
- ✓ Brigadas de detección y erradicación de niños trabajadores.
  - ✓ Instauración y funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.
  - ✓ Instalación de líneas telefónicas que canalicen denuncias ante la presencia de niños trabajadores.
- B.6** Los efectos que suceden al trabajo infantil son diversos: limitaciones para el desarrollo educativo-académico, exposición y padecimiento de enfermedades y daños morales y psicológicos.

## RECOMENDACIONES

A la familia, a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas y a todo ser quien se ponga en contacto con los niños quienes realizan trabajo infantil, recomiendo trabajar exhaustivamente por la preservación completa de los derechos de los niños trabajadores.

A la familia, que es el organismo primero que debe velar por la protección y por los derechos del niño, sumar esfuerzos para satisfacer las necesidades de los niños para así evitar que se desplacen a las calles para realizar la labor de trabajadores infantiles.

En los centros de formación educativa, desde el nivel de educación inicial hasta el superior, propiciar y difundir la lectura y la práctica integral del contenido de la CDN.

A las unidades responsables (Midis, Inabif, MPHco, etc.), que realicen una verdadera, activa y efectiva labor de protección a todos los niños y, en particular, a aquellos que realizan trabajo infantil.

Promover un rol activo y preponderante de las autoridades responsables de este problema social. Tender redes a fin de establecer canales que conlleven a la solución de este problema.

A la ciudadanía, en general, sumarse con propuestas y acciones que posibiliten la protección del niño trabajador e incluso que disminuyan o erradiquen el trabajo infantil.

A las autoridades y organismos responsables, difundir permanentemente, a través de todos los medios de comunicación y de las redes sociales, los derechos del niño.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acurio, G. (Marzo de 2015). Inspección laboral en materia de trabajo infantil. *VI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Lima, Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.
- Aguilar, M. F. (2012). Trabajo infantil. *Éxito Empresarial*, 2.
- Borrayo González, B. J. (2012). El trabajo infantil: causas, efectos y acciones educativas para evitar que se perpetúe la pobreza. *Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana*, 30.
- Briceño, L., & Pinzón, Á. (2014). Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del Menor Trabajador. *Salud Pública*, 271.
- Bunzendahl, J. (2017). *Los derechos de la infancia se están vulnerando: descubre cómo*. Obtenido de Mades Hoy: <https://madreshoy.com/los-derechos-de-la-infancia-se-estan-vulnerando-descubre-como/#comments>
- Congreso Constituyente Democrático. (2020). Derechos fundamentales DE la persona. en C. C. democrático, *Constitución Política del Perú* (pág. 4). Lima: Congreso de la República.
- Diario AHORA. (2017). En Huánuco 176 niños trabajan en las calles. *Diario AHORA*.
- D'Amato, D. (12 de Junio de 2017). *3 Derechos Humanos que viola el Trabajo Infantil*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/06/2813/3-derechos-humanos-que-viola-el-trabajo-infantil>
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Informe de resultados de la supervisión defensorial sobre trabajo infantil*. Lima. Obtenido de Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Trabajo infantil y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Perú*. Lima.
- DHpedia. (11 de Agosto de 2019). *Trabajo infantil*. Obtenido de DHpedia:

[https://dhpedia.wikis.cc/wiki/Trabajo\\_infanti](https://dhpedia.wikis.cc/wiki/Trabajo_infanti)

Diario AHORA. (12 de Junio de 2018). En Huánuco 176 niños trabajan en las calles. *Diario AHORA*, pág. 3.

Egúsquiza, B. (2017). *La prevención y erradicación del trabajo infantil una responsabilidad compartida*. Obtenido de trabajo.gob.pe: [http://www.trabajo.gob.pe/boletin/documentos/boletin\\_53/doc\\_boletin\\_53\\_1.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/boletin/documentos/boletin_53/doc_boletin_53_1.pdf)

Fernández, C. (2019). *Análisis de casos de vulneración de derechos del niño, niña y adolescente, en la región de La Araucanía*. Santiago de Chile.

Fernández, C. (2019). *Análisis de casos de vulneración de derechos del niño, niña y adolescente, en la región de La Araucanía*. Santiago de Chile.

Fernández, C. (2019). *Análisis de casos de vulneración de derechos del niño, niña y adolescente en la región de La Araucanía*. Santiago de Chile.

Gobierno de México. (28 de Diciembre de 2017). *¿Qué es la calidad de vida?* Obtenido de Gobierno de México: <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/calidadVida.html>

International Labour Organization. (2016-2020). *¿Qué es el trabajo infantil?* Obtenido de International Labour Organization: <https://www.ilo.org/legacy/spanish/buenos-aires>

López-Mero, P., Pibaque-Tigua, M., & Reyes-Mero, N. (2017). Los patrones culturales predominantes en las familias del sitio Cárcel, una mirada desde el trabajo social. *Polo del Conocimiento*, 164.

MejorconSalud. (Enero de 2020). *¿Qué es una familia disfuncional y cómo puede afectar a los hijos?* Obtenido de MejorconSalud: <https://mejorconsalud.as.com/familia-disfuncional-como-afecta-a-los-hijos/>

Morales, K. A., Martínez, J. M., & Salazar, E. (2018). Pobreza estructural y corrupción en Colombia. *Liderazgo Estratégico*, 103.

OIT. (1996). *Trabajo infantil*. Obtenido de OIT: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/child->

labour/lang--es/index.htm

OPS. (2020). *Violencia contra las niñas y los niños*. Obtenido de OPS:

[https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-](https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuidadores%20%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os.)

[ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuidadores%20%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os.](https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuidadores%20%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os.)

Organización Internacional del Trabajo. (1996-2020). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Obtenido de Organización Internacional del Trabajo:

<https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. (1996-2020). *Esclavitud moderna y trabajo infantil*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo:

[https://www.ilo.org/global/about-the-](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_574731/lang--es/index.htm)

[ilo/newsroom/news/WCMS\\_574731/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_574731/lang--es/index.htm)

Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Las peores formas de trabajo infantil*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo:

Trabajo:

<https://www.ilo.org/ipec/Campaignadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/worstforms/lang--es/index.htm>

Plataforma de infancia española. (2020). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de Plataforma de infancia española:

española:

<https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/>

Poder Judicial del Perú. (27 de Agosto de 2019). *Poder Judicial realiza este 2 y 3 de setiembre Tercer Congreso Nacional e Internacional de acceso a la justicia de Niñas, Niños y Adolescentes*. Obtenido de Poder Judicial del Perú: <https://www.pj.gob.pe>

PUEDES DECIR NO. (2018). *Lea este artículo y más en:*

<https://puedesdecirno.org>

. Obtenido de Puedes decir No:

<https://puedesdecirno.org>

Russo, S. G. (23 de Mayo de 2018). El niño trabajador. *El Nacional*, pág. 2.

Senante, A. E., Bellio, F., & Curet, F. (2008). La violación de los derechos de la infancia y su protección internacional. *Save the Children*, 5.

Senante, A. E., Bellio, F., & Curet, F. (2008). La violación de los derechos de la infancia y su protección internacional. *Save the Children*, 9.

Sobre E-Voluntas. (27 de Abril de 2016). *Causas, consecuencias y acciones efectivas contra el trabajo infantil*. Obtenido de Sobre E-Voluntas: <https://evoluntas.wordpress.com/2016/04/27/causas-consecuencias-y-acciones-efectivas-contra-el-trabajo-infantil/>

Ullmann, H., & Milosavljevic, V. (2016). El uso del tiempo libre en la adolescencia. *Desafíos*, 4.

UNHCR-EACNUR. (Junio de 2019). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de UNHCR-EACNUR: La Agencia de la ONU para los refugiados: [https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

UNHCR-EACNUR. (Junio de 2019). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de UNHCR-EACNUR: La Agencia de la ONU para los refugiados: [https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

UNHCR-EACNUR. (Junio de 2019). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de UNHCR-EACNUR: La Agencia de la ONU para los refugiados: [https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20que%20no%20pueden,y%20les%20devuelve%20su%20infancia.](https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20que%20no%20pueden,y%20les%20devuelve%20su%20infancia.)

UNHCR-EACNUR. (Junio de 2019). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de UNHCR-EACNUR: La Agencia de la ONU para los refugiados: <https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es->

tc\_alt45664n\_o\_pstn\_o\_pst/

UNHCR-EACNUR. (Junio de 2019). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de UNHCR-EACNUR: La Agencia de la ONU para los refugiados: [https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

UNHCR-EACNUR. (Junio de 2019). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de EACNUR-EACNUR: La Agencia de la ONU para los Refugiados: [https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

Unicef. (2006). ¿Qué es la protección de la infancia? *Hojas informativas sobre la protección de la infancia*, 1.

Unicef. (Junio de 2006). Convención sobre los derechos del niño. *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid, España: Nuevo Siglo.

Unicef. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. En Unicef, *Convención sobre los Derechos del Niño* (pág. 10). Madrid: Nuevo Siglo.

Unicef. (2020). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de Unicef: <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

Unicef. (2020). *El trabajo infantil*. Obtenido de Unicef: <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>

Unicef. (2020). *El trabajo infantil*. Obtenido de Unicef: <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>

Unicef. (2020). *The Unescape Room*. Obtenido de Unicef: <https://www.unicef.es/theunescaferoom>

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Miranda Gamarra, S. (2023). *Trabajo infantil y vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Huánuco, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

## **ANEXOS**





## ANEXO 2

### -INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ANTES DE LA VALIDACIÓN



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO-PROFESIONAL DE DERECHO Y  
CIENCIAS POLÍTICAS

### TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO. 2020

#### ENCUESTA

##### NOTA:

Los datos obtenidos y registrados en esta guía son de carácter anónimo y serán de uso exclusivo de la investigación.

#### PARTICIPANTE 1

EDAD (\_\_\_\_) SEXO (\_\_\_\_) INSTRUCCIÓN (\_\_\_\_) FECHA (\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_)

##### 1. REGISTRO DE INFORMACIÓN

###### 1. ¿CON QUIÉN(ES) VIVES?

MAMÁ ( )	PAPÁ ( )	HERMANOS ( )	OTROS (_____)
----------	----------	--------------	---------------

###### 2. TUS PADRES VIVEN JUNTOS

SÍ ( )	NO ( )
--------	--------

###### 3. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZAS?

LIMPIADOR ( )	VENDEDOR ( )	SERVIDOR ( )	MALABARISTA ( )
OBRAERO ( )	CONDUCTOR ( )	COBRADOR ( )	ARTISTA CALLEJERO ( )
OTRO (ESPECIFIQUE) (_____)			

###### 4. ¿POR QUÉ TRABAJAS?

POR VOLUNTAD PROPIA ( )	POR OBLIGACIÓN ( )
POR NECESIDAD ( )	POR IMITACIÓN ( )
OTRO: ESPECIFIQUE (_____)	

###### 5. ¿EN QUÉ HORARIO TRABAJAS?

MAÑANA ( )	TARDE ( )	NOCHE ( )
------------	-----------	-----------

###### 6. ¿CUÁNTAS HORAS DIARIAS TRABAJAS?

1 ( )	2 ( )	3 ( )	4 ( )	5 ( )	6 ( )	7 ( )	8 ( )	9 ( )	10 ( )	11 ( )	12 ( )	MÁS DE 12
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	-----------

7. ¿TRABAJAS PARA ALGUIEN?		
PAPÁ ( )	MAMÁ ( )	OTRO/A ( _____ )

8. ¿VIVES EN CASA PROPIA?	
SÍ ( )	NO ( )

9. ¿TIENES AGUA POTABLE?	
SÍ ( )	NO ( )

10. ¿VIVES EN UN ALBERGUE?	
SÍ ( )	NO ( )
INDICA CUÁL ( _____ )	

11. ¿RECIBES TUS ALIMENTOS EN CASA?		
SÍ ( )	NO ( )	
DESAYUNO ( )	ALMUERZO ( )	CENA ( )

12. ¿CUÁLES ASISTENCIAS RECIBES DEL ESTADO?				
SALUD ( )	ALIMENTACIÓN ( )	EDUCACIÓN ( )	VESTIDO ( )	OTRO ( _____ )

13. ¿TE HAS ATENDIDO O TE ATIENDES POR EL SIS?				
SALUD ( )	ALIMENTACIÓN ( )	EDUCACIÓN ( )	VESTIDO ( )	OTRO ( _____ )

14. ¿TE HAN VACUNADO?	
SÍ ( )	NO ( )

15. ¿RECIBISTE O RECIBES MALOS TRATOS EN EL TRABAJO QUE REALIZAS?		
SÍ ( )	NO ( )	
FÍSICO ( )	PSICOLÓGICO ( )	OTRO ( _____ )

16. ¿SIENTES QUE TE RESPETAN COMO PERSONA?			
SIEMPRE ( )	CASI SIEMPRE ( )	A VECES ( )	NUNCA ( )

17. ¿TIENES TIEMPO PARA JUGAR?		
SÍ ( )	NO ( )	
EN LA MAÑANA ( )	EN LA TARDE ( )	EN LA NOCHE ( )

18. ¿RECIBISTE PROPUESTAS INDECENTES?				
SÍ ( )	NO ( )			
IR A BEBER ( )	IR A FUMAR ( )	TENER SEXO ( )	CONSUMIR DROGA ( )	OTRA ( _____ )

19. ¿TE INCITAN O COACCIONAN AL TRABAJO SEXUAL?	
SÍ ( )	NO ( )

**20. ¿ASISTES AL COLEGIO?**

SÍ ( ) | NO ( )

**21. ¿ESTÁS EN UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)?**

SÍ ( ) | NO ( )

**22. ¿ES RESPETADA LA LABOR QUE REALIZAS?**

POR TUS PADRES ( ) | POR TUS AMIGOS ( ) | POR TU FAMILIA ( ) | OTROS ( )

**23. ¿RECIBES PROTECCIÓN DE ALGUNA INSTITUCIÓN O AUTORIDAD?**

SÍ ( ) | NO ( )

¿CUÁL INSTITUCIÓN O QUÉ AUTORIDAD? ( )

**24. ¿FUISTE O ERES DISCRIMINADO POR EL TRABAJO QUE REALIZAS?**

SÍ ( ) | NO ( )

**25. ¿A CUÁLES PELIGROS TE SIENTES EXPUESTO?**

ENFERMEDAD ( ) | ROBO ( ) | QUEMADURAS ( ) | ATROPELLOS ( )

VICIOS ( ) | CHOQUES ( ) | AGRESIONES ( ) | EXPLOTACIÓN ( )

OTRO (ESPECIFIQUE) ( )

**26. ¿TE REÚNES CON QUIENES TRABAJAS?**

SÍ ( ) | NO ( )

**27. ¿TE OFRECIERON VER, COMPRAR O VENDER MATERIAL PORNOGRÁFICO?**

SÍ ( ) | NO ( )

**ELABORADO POR LA INVESTIGADORA**



**ESCUELA ACADÉMICO-PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2020**

**GUÍA DE OBSERVACIÓN**

**PARTICIPANTE 1**

**NOTA:**

Los datos obtenidos y registrados en esta guía son de carácter anónimo y serán de uso exclusivo de la investigación.

**PARTICIPANTE 1**

EDAD (\_\_\_\_) SEXO (\_\_\_\_) INSTRUCCIÓN (\_\_\_\_) FECHA (\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

**1. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE SALUBRIDAD:**

<b>ESTADO DE SALUD FÍSICA</b>			
<b>CONDICIÓN APARENTE</b>	BUENA ( )	REGULAR ( )	MALA ( )

<b>ESTADO DE SALUD PSÍQUICA</b>			
<b>CONDICIÓN APARENTE</b>	BUENA ( )	REGULAR ( )	MALA ( )

<b>ESTADO DE SALUD EMOCIONAL</b>			
<b>CONDICIÓN APARENTE</b>	BUENA ( )	REGULAR ( )	MALA ( )

<b>ESTADO DE NUTRICIÓN</b>			
<b>CONDICIÓN APARENTE</b>	BUENA ( )	REGULAR ( )	MALA ( )

<b>ESTADO DE VACUNACIÓN/PROTECCIÓN CONTRA LA COVID-2019</b>			
<b>CONDICIÓN APARENTE</b>	BUENA ( )	REGULAR ( )	MALA ( )

**ELABORADO POR LA INVESTIGADORA**

## ANEXO 3

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO 1



#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

1.1 Apellidos y nombres: Cajual Chape Hernán Cortez  
 1.2 Cargo e institución donde labora: Estudioso Jurídico  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta - Aplicación de proyecto de investigación  
 1.4 Autor(a) de instrumento: Synthia Miranda Gamero

**II. ASPECTOS DE VALORACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						INTERAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		44	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible												X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos												X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación												X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												X		
5. SUFFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X		
6. INTERCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico												X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos												X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos, categorías e indicadores												X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar los supuestos												X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico												X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**


- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN**

50

Hernán Cortez, diciembre del 2020




---

FIRMA DEL EXPERTO INTERVENIENTE  
Hernán Cortez  
**ABOGADO**  
 Reg. I.C.A.H. 1290

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombre: Tercero Verde Gonzalo  
 1.2 Cargo e Institución donde labora: Abogado de Juicio Oral  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta - Aplicación del proyecto de investigación  
 1.4 Autor(a) de instrumento: Synthia Marcela Miranda Gamboa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INCERTABLE						PRÁCTICAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a los leyes y principios científicos													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a las objetivos y las necesidades reales de la investigación											X		
4. ORGANIZACIÓN	Esta una organización lógica											X		
5. SUCUCIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8. COHERENCIA	Esta coherencia entre los propósitos, objetivos, supuestos, categorías e indicadores													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y da las aplicaciones para lograr probar los supuestos													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico													X

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

100

Huasteca, diciembre del 2020

FIRMA DEL EXPERTO PROMOTOR

Gonzalo Tercero Verde  
 ABOGADO  
 Reg. 145770244

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO .

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: **DOMINGUEZ PALACIOS Jairo**  
 1.2 Cargo o institución donde labora: **PROFESOR - DOCENTE**  
 1.3 nombre del instrumento motivo de evaluación: **ENCUESTA-APLICACION DE PRAYUTO D.**  
 1.4 Autor (a) del instrumento: **SYNTHIA MABELLA MIRANDA BARRERA INV.**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIO	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible													X
2. OBJETIVIDAD	Está adherido a las leyes y principios científicos													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuada a los objetivos y las necesidades, roles, de la investigación													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												X	
5. SISTEMÁTICA	Tiene en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuada para evaluar en las categorías del constructo que mide												X	
7. CONFIABILIDAD	Se respalda en fundamentos teóricos y/o científicos													X
8. CONFIABILIDAD	Forma parte vital entre los problemas, objetivos, supuestos, categorías e inferencias													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y describe qué hacer para lograr probar los supuestos													X
10. PERTINENCIA	El instrumento evalúa la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación  
 El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROPIEDAD DE LA FIRMA

100

Notario Público del I.C.R.O.

*[Firma]*

**WILSON DOMINGUEZ PALACIOS**  
 PROFESOR  
 NOTARIO DE HUÁNUCO - PERÚ  
 RFP 1000 del MUNICIPIO HUÁNUCO



## ANEXO 4 BASE DE DATOS

¿Con quiénes vive?	
Ítem 1	padre/mamã Mami Hermanos Otros
	2 4 2 1
¿Cuál de los siguientes trabajos realiza?	
Ítem 2	Limpiador Vendedor Cargador Maleta/ataje Cobrador
	2 2 1 2 1
¿Por qué trabaja?	
Ítem 3	Voluntad Necesidad Obligación Imitación
	2 6 1 1
¿En qué horario trabaja?	
Ítem 4	Mañana Tarde Mañaytarde Noche
	2 2 2 1
¿Cuántas horas diarias trabaja?	
Ítem 5	1y 4 5y 6 9y 12 Más de 12
	2 2 2 1
¿Trabaja para alguien?	
Ítem 6	Para papá Para mamá Para otro
	2 6 1
¿Vive en casa propia?	
Ítem 7	Sí No
	2 6
¿Tiene agua potable?	
Ítem 8	Sí No
	4 6
¿Vive en un albergue?	
Ítem 9	Sí No
	0 10
¿Recibe sus alimentos en casa?	
Ítem 10	Sí No
	4 6
¿Cuáles sustancias recibe del Estado?	
Ítem 11	Salud Alimentación Educación Vestido Otro
	2 2 6 0 0
¿Te han atendido o te atienden por el SIS?	
Ítem 12	Sí No
	7 2
¿Te han vacunado?	
Ítem 13	Sí No
	6 2

¿Recibe o recibe malos tratos en el trabajo que realiza?	
Ítem 14	Sí No
	7 2
¿Sientes que te respetan como persona?	
Ítem 15	Siempre Casi siem. A veces
	7 2 0
¿Tiene tiempo para jugar?	
Ítem 16	Sí No
	9 1
¿Recibe las propuestas de mejoras?	
Ítem 17	Trabaja (ra) fuera Tiene que ir a recoger
	4 4 0 2
¿Te inclinan o coaccionan al trabajo sexual?	
Ítem 18	Sí No
	0 10
¿Asiste al colegio?	
Ítem 19	Sí No
	6 4
¿Está en un programa de Educación Básica Alternativa (EBA)?	
Ítem 20	Sí No
	0 10
¿Se repite toda la labor que realiza?	
Ítem 21	Por tu papá Por tu mamá Por tu P Por otros
	2 4 2 1
¿Recibe protección de alguna institución o autoridad del estado?	
Ítem 22	Sí No
	0 10
¿Fulce o eres discriminado por el trabajo que realiza?	
Ítem 23	Sí No
	6 4
¿Cuáles peligros te enfrentas asociado con el trabajo que realiza?	
Ítem 24	Enferma Robos Que ma A tra pel Otros
	6 2 1 0 0
¿Te relacionas con quienes trabajan?	
Ítem 25	Sí No
	7 2
¿Te atraclaron ver, comprar o vender material pornográfico?	
Ítem 26	Sí No
	1 9

**ANEXO 5**  
**FOTOGRAFÍAS**



*Aplicando la encuesta a un niño limpiador de carros*



*Niño vendedor de dulces*



*Aplicando la encuesta a una niña vendedora*



*Niño realizando su trabajo como malabarista*



*Niño vendedor de dulces*